



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

41^a sesión plenaria

Miércoles, 21 de octubre de 1998, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Operti (Uruguay)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Tema 11 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/53/2)

Sr. Sharma (India) (*interpretación del inglés*): Hacia el final del siglo pasado un famoso abogado, conocido porque presentaba argumentos muy largos, motivó la siguiente observación de un juez: “He escuchado atentamente su presentación, pero debo decir que no por ello entiendo más que antes”, a lo que el abogado replicó: “Posiblemente no entienda usted más que antes, señor, pero seguramente está mejor informado”. Los informes anuales del Consejo de Seguridad a la Asamblea General parecen estar redactados en el mismo espíritu, excepto que, al observar una compilación de documentos del Consejo que hemos visto individualmente a medida que fueron publicados durante el año, ni siquiera estamos mejor informados.

En el Artículo 24 de la Carta, que confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas, también se estipula que el Consejo debe presentar a la Asamblea General para su consideración informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales. La intención de la Carta es muy clara. El Consejo ha sido objeto de una delegación de responsabilidades, y se espera que haga una rendición completa de su labor a los Miembros de los que

recibe sus facultades. Esto nunca ha ocurrido, pero más que nunca es necesario que en los informes del Consejo se respeten la letra y el espíritu de la Carta. Hace dos años, por iniciativa de los miembros del Movimiento No Alineado, la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período de sesiones, aprobó la resolución 51/193, en la que se alienta al Consejo de Seguridad a que proporcione un recuento sustantivo, analítico y material de su labor. En dicha resolución figura una lista indicativa de lo que los Miembros en general desearían ver incluido en los informes del Consejo.

Lamentablemente, el Consejo sigue sin cumplir plenamente los deseos de la Asamblea General. Lo que seguimos teniendo en su informe es una mera enumeración de lo que el Consejo ha hecho o dicho con respecto a una serie de cuestiones. Lo que esperaban los Miembros en general, además de las medidas indicadas en la resolución 51/193, es un informe que proporcionara, por ejemplo, una evaluación objetiva en la que se indicara en qué medida la actividad o las decisiones del Consejo han sido útiles en relación con las cuestiones que el Consejo tiene ante sí, así como una evaluación de la labor del propio Consejo.

A falta de tal evaluación, nos vemos obligados a realizar observaciones sobre las distintas secciones del informe exclusivamente sobre la base de la información limitada que presenta. Tomamos nota de que a lo largo del año transcurrido el Consejo ha tratado de ampliar sus horizontes. Por una parte, se está estableciendo una nueva

doctrina de las repercusiones más amplias de la seguridad en el mundo posterior al milenio. Las privaciones económicas, las controversias comerciales, el deterioro del medio ambiente y las violaciones de los derechos humanos en gran escala, para nombrar sólo algunas, se consideran amenazas en una trama indivisa de seguridad mundial. Algunos aducen que el Consejo de Seguridad debería desempeñar un papel en todo esto. Otros afirman que, en la esfera del desarme, el Consejo debe vigilar el cumplimiento de los tratados multilaterales. Un tercer argumento es que el Consejo debe desempeñar un papel en todo sistema internacional de justicia penal. Aunque no hay un acuerdo intergubernamental al respecto, estos conceptos han ampliado el ámbito de las actividades del Consejo de Seguridad mucho más allá de lo contemplado en la Carta. Por ejemplo, este año el Consejo celebró una reunión para examinar cuestiones relativas a la asistencia humanitaria, que no es una preocupación tradicional del Consejo de Seguridad ni una esfera en la que la experiencia colectiva de los miembros permanentes habría proporcionado una aportación muy perspicaz.

Sin embargo, el informe demuestra claramente que, pese a las afirmaciones y los argumentos de que el concepto de seguridad es ahora mucho más amplio que hace 50 años, el Consejo sigue ocupándose principalmente de problemas que se hallan, como corresponde, dentro del ámbito del mandato que se le encomienda en la Carta. Se entiende que la seguridad tiene una dimensión más amplia, pero ello no significa que el papel del Consejo de Seguridad deba ampliarse para permitirle tener voz y voto en cuestiones de seguridad económica o social. Esperamos que el Consejo de Seguridad continúe limitando su papel sólo a la esfera de la paz y la seguridad internacionales, como se define y se entiende en la Carta.

Asimismo, es interesante observar que, pese a las palabras huecas que se pronuncian en alabanza del concepto más amplio de la seguridad, el presupuesto de las Naciones Unidas todavía no refleja esto. Durante los últimos bienios, en los que el presupuesto de las Naciones Unidas se ha mantenido en un crecimiento real nulo, era razonable esperar que, si se otorgaba mayor prioridad a las cuestiones económicas y sociales, se encauzarían más recursos hacia dichas cuestiones. Sin embargo, el porcentaje del presupuesto asignado al Consejo de Seguridad se ha mantenido con sumo cuidado, no porque el Consejo esté abordando las cuestiones más amplias de seguridad, sino porque continúa conservando una posición privilegiada aun en la asignación de escasos recursos. Por lo tanto, este es un motivo más por el cual los Miembros en general deben preguntarse si el Consejo de Seguridad vale lo que cuesta.

Sería difícil decir que sí. El informe dice muy poco respecto de tres cuestiones en las que el Consejo ha ampliado su mandato. En cuanto al Iraq, la comunidad internacional está de acuerdo en que deben aplicarse las resoluciones obligatorias aprobadas por el Consejo de Seguridad. Sin embargo, la ampliación del papel del Consejo en el funcionamiento de lo que se describe como el programa “petróleo por alimentos” no tiene precedentes. Sin pericia en la materia, y de hecho sin un mandato, el Consejo de Seguridad está decidiendo cuáles son las necesidades del Iraq; los deseos y las prioridades económicas del Gobierno son prácticamente secundarias. Este es un hecho extraordinario que se debate muy poco.

El Consejo ha celebrado varias reuniones sobre África. Esto, en sí mismo, puede haber sido útil para señalar a la atención problemas que se habían descuidado durante mucho tiempo. No obstante, ¿qué ha logrado el Consejo? Ha establecido seis grupos de trabajo, pero hay pocos indicios de que estos hayan producido o vayan a producir algo sustancial.

Seguimos convencidos de que el Consejo no estaba facultado para crear los dos Tribunales especiales que ha establecido. Pese a ello, dichos Tribunales existen, aunque no nos parece adecuado que se establezcan dos órganos judiciales y se los describa como órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, aún más lamentables son dos consecuencias de esta decisión. Primero, en una carta dirigida por los magistrados de la Corte Internacional de Justicia al Secretario General, la Corte señala que tiene un presupuesto anual de aproximadamente 11 millones de dólares, mientras que el presupuesto correspondiente a 1997 del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia es de 70 millones de dólares. La Corte Internacional de Justicia ha expresado que lamenta que la Corte y los Tribunales especiales no reciban un trato similar. Esto es una grave anomalía que debe corregirse. Un órgano establecido en virtud de la Carta no debe padecer en comparación con los que establezca, mediante decisiones de dudosa legalidad, el Consejo de Seguridad.

La otra consecuencia lamentable, aunque naturalmente no consta en el informe del Consejo, fue la presión que se ejerció para asegurar que el Estatuto de la Corte Penal Internacional diera un papel continuo al Consejo de Seguridad. Al crear los Tribunales especiales, sin estar facultado para hacerlo en virtud de la Carta, el Consejo de Seguridad argumentó que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la ex Yugoslavia y en Rwanda hacían que fuese esencial establecer dichos Tribunales. En las

negociaciones sobre el Estatuto de la Corte Penal Internacional se adujo que a veces, por motivos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, podía ser necesario que la Corte no actuara, si el Consejo de Seguridad así lo decidiera. Estos argumentos se contradicen entre sí; ninguno puede sustentarse como base para dar al Consejo de Seguridad un papel en la administración del derecho internacional.

Pasaré ahora al capítulo 24 del informe. Este capítulo es uno de los que se encuentran en la primera parte del informe, titulada "Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales". Es interesante que en esta sección el Consejo haya tenido nuevamente un capítulo separado sobre "La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales". Naturalmente, este fue el título y el pretexto bajo los cuales el Consejo se arrogó el derecho de pronunciarse sobre los ensayos nucleares en el Asia meridional ¿Ha de creerse que al abordar las cuestiones enumeradas en los otros 23 capítulos de esa sección el Consejo no actuaba para mantener la paz y la seguridad internacionales?

Cuando el Consejo examinó esta cuestión, envié una carta al Presidente del Consejo, por instrucciones de mi Gobierno, solicitando aclaraciones sobre el motivo por el cual el Consejo consideraba necesario reunirse para examinar nuestros ensayos nucleares. Esta carta figura entre las que recibió el Consejo, pero mi Gobierno aún no ha recibido una respuesta, y mucho menos una respuesta satisfactoria, del Consejo. Las preguntas que formulé en mi carta acerca del proyecto de resolución siguen siendo igualmente válidas respecto de la versión aprobada. Son cuestiones fundamentales, que deben interesar a los Miembros en general y se refieren al modo en que funciona el Consejo. Recordaré algunas de ellas.

Si el Consejo de Seguridad asume un papel en el desarme, ¿puede seguir ignorando la abrumadora exigencia de que se eliminen las armas nucleares, que la Asamblea General ha hecho suya en repetidas ocasiones? ¿Se dedicará el Consejo a partir de ahora a tratar asuntos relacionados con el desarme nuclear?

Si realmente estuviera previsto en la Carta de las Naciones Unidas que el Consejo de Seguridad desempeñara alguna función en las cuestiones de no proliferación, lo que es dudoso, ¿por qué no adoptó medidas ante la proliferación de decenas de miles de armas nucleares desde que se crearon las Naciones Unidas? ¿Acaso el interés del Consejo de Seguridad por las cuestiones de proliferación se limita

únicamente a la proliferación horizontal? La constante retención de armas nucleares por parte de los Estados que las poseen ¿no se considera un riesgo de proliferación que amenaza a la paz y la seguridad internacionales?

Si los ensayos nucleares suponen una amenaza para la no proliferación y el desarme o si se alega que los ensayos crean tensiones, ¿por qué el Consejo no se dio por enterado de los más de 2.000 ensayos realizados en los últimos 50 años, incluso en fecha tan reciente como 1996?

¿En qué se puede basar el Consejo para pedir a un país que no ha contraído ningún compromiso jurídico de hacerlo que ponga término a sus programas de desarrollo de armas nucleares, cuando este proceso continúa en otros países sin que el Consejo preste ninguna atención?

¿Puede el Consejo hacer un llamamiento a un país para que no fabrique misiles balísticos cuando no lo ha hecho así en el caso de otros, incluidos los que poseen varios miles de esas armas en sus arsenales y continúan produciéndolas y diseñándolas? Hay que señalar que las Naciones Unidas ni siquiera han considerado la posibilidad de negociar un tratado para prohibir totalmente el diseño o la producción de misiles balísticos.

¿En qué se basa el Consejo para limitar su preocupación por las armas nucleares a una subregión geográfica delimitada arbitrariamente, cuando por definición las armas nucleares tienen un alcance y un efecto mundiales y cuando los intereses en materia de seguridad de la India van mucho más allá de dicha subregión? La no proliferación es una cuestión de ámbito mundial y no puede segmentarse de acuerdo con preferencias políticas.

El Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Ninguno de los dos tratados mencionados en el proyecto de resolución, el Tratado sobre la no proliferación y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, han obtenido la adhesión unánime de los Miembros de las Naciones Unidas. Dado que varios Estados Miembros de las Naciones Unidas no son Estados partes en esos tratados, ¿en nombre de quién "reafirma" el Consejo de Seguridad su compromiso con dichos tratados?

¿Puede el Consejo de Seguridad instar a un Estado Miembro de las Naciones Unidas a convertirse en Estado parte de un tratado sin demora y sin condiciones? Esto supone una coacción y una clara violación del principio fundamental según el cual un Estado debe consentir

libremente a quedar vinculado por un tratado, principio amparado por el derecho de los tratados.

¿Con qué fundamento puede el Secretario General informar al Consejo sobre las medidas adoptadas por los países a los que va dirigida esta resolución, cuando la mayoría de las disposiciones que figuran en ella no son de su competencia, o van en contra del derecho internacional y atentan contra las prerrogativas de soberanía de los Estados Miembros?

Según el Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas,

“Cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en la discusión de toda cuestión llevada ante el Consejo de Seguridad cuando éste considere que los intereses de ese Miembro están afectados de manera especial.”

El Consejo hizo caso omiso de lo dispuesto en la Carta al no dar a la India la oportunidad de participar en las deliberaciones sobre el proyecto de resolución relativo a los ensayos nucleares en el Asia meridional. Todos los Miembros de las Naciones Unidas considerarán esta actitud como un ejemplo más de que el Consejo no obra de forma abierta ni transparente, problema que repetidamente se ha subrayado en los debates del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Es esta falta de transparencia lo que lleva a pensar que el Consejo actúa a menudo no en nombre de los Miembros en general, como debe hacer en virtud de la Carta, sino para mantener privilegios. El Movimiento de los Países No Alineados se ha pronunciado reiteradamente sobre los aspectos de la reforma relacionados con las actividades del Consejo. También quiero recordar que en diciembre de 1997 los miembros no permanentes del Consejo presentaron un documento de posición que reflejaba un sentimiento de insatisfacción con los métodos de funcionamiento del Consejo y presentaba sugerencias para la reforma. Hay que corregir esta situación en la que se ve al Consejo oscilando entre acciones apresuradas, que hacen que el mundo en desarrollo se sienta insatisfecho, y la inacción, que hace que el mundo en desarrollo sienta que el Consejo permanece indiferente porque los intereses de los miembros permanentes no están en juego.

Además, al tiempo que el Consejo de Seguridad asume nuevos poderes y funciones de legalidad dudosa, presencia-

mos esfuerzos inquietantes por obviar o pasar por alto su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales cuando así conviene a intereses poderosos. Algunos Estados, incluidos algunos miembros permanentes, han cuestionado la necesidad de la autorización del Consejo para imponer la paz en virtud de acuerdos regionales, necesidad que está estipulada claramente en el Artículo 53 de la Carta. Durante dos crisis recientes, la del Iraq y la de Kosovo, se ha argumentado que no era necesaria una resolución del Consejo autorizando la acción militar. En el Afganistán, a pesar de los llamamientos reiterados de su Gobierno legítimo, el Consejo no ha hecho nada para impedir la intervención extranjera, que ha tratado de derrocar al Gobierno por la fuerza armada. Estos hechos socavan aún más la autoridad del Consejo.

En el informe se hacen referencias proforma a la situación en el Oriente Medio, una de las cuestiones en las que el Consejo se ha automarginado. Varias veces en los últimos tiempos, incluso este mismo año, se han convocado períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General para debatir esta cuestión, que figura en el programa del Consejo de Seguridad pero sobre el cual el Consejo casi no participa. Esas decisiones de los Miembros en general reflejan una profunda insatisfacción ante el funcionamiento actual del Consejo. No se debería permitir que esta situación continúe.

El informe anual del Consejo no tenía por finalidad confirmar la necesidad de la reforma, pero eso es lo que hace. Es evidente que hay que hacer que el Consejo sea más transparente y más representativo de los Miembros en general; un objetivo dependerá probablemente del otro. Esperamos que este informe sirva de acicate para el proceso de ampliación y reforma del Consejo de Seguridad, que la India, junto con otros países, propuso hace cinco años y que se aprobó por consenso en la Asamblea General.

Sra. Ramiro López (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Deseo dar las gracias al Consejo de Seguridad por su informe y al Presidente de ese órgano por haberlo presentado hoy.

El informe del Consejo de Seguridad no es sólo un registro histórico claro y preciso de los acontecimientos mundiales fundamentales producidos durante el período que abarca, sino también un inventario fiel de la actuación y la respuesta del Consejo de Seguridad frente a tales acontecimientos. Pero quizás lo más importante sea que el informe es también un vínculo convincente y real entre el Consejo de Seguridad y los que participamos en esta Asamblea.

A este respecto, veo con agrado los empeños sinceros del Consejo por mejorar el carácter analítico del informe, algo que muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas vienen pidiendo desde hace años. Este intento ha incrementado en cierta forma el contenido del informe, pero se trata de un aumento que está bien justificado. También debo mencionar en este momento que los esfuerzos que el Consejo ha realizado a lo largo del año para hacer más transparentes sus procedimientos y los de sus comités son acontecimientos que acogemos con agrado y que debemos seguir alentando.

Sin embargo, quisiéramos que –como se pidió en la resolución 51/193– hubiera en el informe más información de fondo sobre la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, como los comités de sanciones, sobre todo información acerca de las consultas plenarias efectuadas por el Consejo antes de tomar una decisión sobre cuestiones importantes que corresponden a su mandato.

Aun cuando nosotros, como Organización, sigamos debatiendo la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas, debate que amenaza con sobrevivir a todos nosotros, debemos aprovechar todas las oportunidades para mejorar nuestra labor, lo que puede lograrse por medio de una interrelación positiva entre la Asamblea y el Consejo. Esta interrelación positiva revitalizaría el papel de la Asamblea en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, por cuanto mientras el Consejo de Seguridad está estructurado para abordar las amenazas reales a la paz y se orienta primordialmente a ello, la Asamblea es idónea para prevenir los conflictos y crear las condiciones para la paz y el progreso y tiene, según creemos muchos de nosotros, un papel fundamental que desempeñar en materia de paz.

Por tener precisamente esto en cuenta le encomendamos al Presidente de la Asamblea que, sobre la base de su evaluación del debate relativo a este informe, celebrara consultas oficiosas para examinar las medidas que podría tomar la Asamblea a partir del informe. Un requisito indispensable para esas consultas y, en realidad, para una consideración significativa de cualquier medida que pueda tomar la Asamblea es la presentación de un informe más sustancial y analítico.

Aguardamos con interés esas consultas, con la certeza de que todos los miembros de esta Asamblea, y la Asamblea como órgano colectivo, tienen mucho que aportar a nuestra búsqueda común de paz.

Sra. Wensley (Australia) (*interpretación del inglés*): Australia atribuye gran importancia a este tema del programa.

ma. Como el órgano de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad desempeña un papel fundamental que afecta directamente a los intereses de todos los Estados Miembros. Su informe a la Asamblea General es uno de los medios muy importantes –pero, recalco, sólo uno– de que dispone el Consejo para mantener informados a todos los Miembros acerca de las decisiones que ha tomado y que tienen consecuencias sobre esos intereses.

Las observaciones sobre el informe proporcionan a todos los Estados Miembros la oportunidad de reflexionar sobre la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y sobre la forma en que puede fortalecerse. También nos permite reconocer y reafirmar el papel fundamental que desempeña el Consejo.

El informe que tenemos ante nosotros es, en opinión de Australia, un práctico documento de referencia que resume la vasta labor realizada por el Consejo de Seguridad durante el último año. Al leerlo, no puede negarse la contribución fundamental que el Consejo ha hecho en favor del mantenimiento de la paz y la seguridad. Tampoco puede negarse que ha de seguir desempeñando un papel esencial.

Aprovecho esta oportunidad para dejar constancia del agradecimiento del Gobierno australiano a todos los miembros del Consejo –permanentes y no permanentes– por las contribuciones que han aportado. A los miembros no permanentes que fueron elegidos recientemente y que asumirán sus cargos el próximo año, les reitero las felicitaciones de Australia por esa elección y les prometo nuestro pleno apoyo en la realización de la tarea que les aguarda, con inclusión –sugiero– de la respuesta intelectual y práctica a las cuestiones suscitadas en el debate sobre este informe, debate que, debo decir, mi delegación encuentra muy interesante y útil. Espero, para utilizar las palabras del Embajador Sharma, que si nosotros, los miembros de la Asamblea General, estamos mejor informados como consecuencia de este informe, ellos, los miembros del Consejo de Seguridad, quizás entiendan más que antes como consecuencia de este debate.

La vida como país no miembro del Consejo de Seguridad puede ser muy frustrante a veces. Día tras día sabemos que se celebran consultas entre los miembros del Consejo sobre cuestiones vitales para la paz y la seguridad mundiales. Algunas veces tenemos un interés muy directo y material en las cuestiones que se examinan; en otras oportunidades, nuestras propias preocupaciones en materia de seguridad pueden estar menos comprometidas, pero, no obstante,

nuestros intereses más amplios como miembros de la comunidad de naciones se ven afectados.

De forma invariable, las consultas entre los miembros del Consejo se celebran a puertas cerradas. Se negocian resoluciones y declaraciones y se toman decisiones de manera oficiosa, sin tener en cuenta al resto de los Miembros y a menudo bajo un velo de secreto. A veces hay buenas razones para ello. Las cuestiones son, con frecuencia, de tal naturaleza que el carácter confidencial y la rapidez en la adopción de decisiones son fundamentales. Pero, al mismo tiempo, el proceso genera frustraciones y tirantez para quienes no son miembros, que no sólo están excluidos de la adopción de decisiones sino que a menudo se ven privados del acceso a una información amplia y oportuna sobre la forma en que se llega a esas decisiones.

Naturalmente, estas no son preocupaciones nuevas. Como acaba de recordarnos la representante de Filipinas, han sido objeto de deliberaciones durante mucho tiempo. El llamamiento para que haya mayor transparencia y apertura en la labor del Consejo de Seguridad se remonta a muchos años atrás.

Se han registrado algunos progresos importantes durante este tiempo. El informe anual del Consejo ha experimentado numerosos cambios en su formato, sobre todo este año. Vemos con agrado estas modificaciones, porque creemos que hacen que el informe sea un documento de referencia y un instrumento analítico más útil.

Más importantes son las reformas que se han introducido para mantener informado al resto de los Miembros acerca de las cuestiones que examina el Consejo a medida que ellas se producen. En estos tiempos de telecomunicaciones instantáneas y de amplia cobertura de los medios de información sobre cualquier acontecimiento internacional importante, se hace más imperativa la necesidad de contar con información acerca de las actividades del Consejo. En forma contraria a las leyes normales de la oferta y la demanda, cuanto más escuchamos, más necesitamos saber. Observar el desarrollo de los hechos en CNN no satisface el apetito de nuestros gobiernos por obtener información; simplemente lo acrecienta.

No cabe duda de que los Miembros de esta Organización que no integran el Consejo de Seguridad merecen un mejor acceso a la información relativa a las actividades del Consejo que los medios de difusión. Debemos tener información que sea más oportuna y amplia. Debemos estar en condiciones de mantener informados a nuestros gobiernos sobre estas actividades, porque ellos deben adoptar decisio-

nes políticas informadas y oportunas y porque también ellos enfrentan las presiones de los medios de difusión.

Las reuniones que celebra el Presidente del Consejo luego de las consultas oficiosas para informar a los que no son miembros constituyen una innovación muy importante. Si bien mi delegación se ha sentido incómoda a veces al tener que esperar que concluyeran las conferencias con los medios de difusión antes de que nosotros y otros países no miembros fuéramos informados –y el simbolismo de esto es obvio–, valoramos el esfuerzo que se está haciendo por mantenernos informados. A este respecto, deseo agradecer a aquellos miembros del Consejo que han procurado de manera especial brindar información amplia y detallada cuando les correspondió ejercer la Presidencia.

Estamos firmemente convencidos de que estas reuniones de información deben continuar, no como una actividad discrecional u optativa de la Presidencia, sino como parte central de los derechos y responsabilidades que los miembros asumen cuando ocupan sus asientos en el Consejo. Es igualmente importante que todos los miembros sean asequibles a los que no son miembros y que respondan con prontitud a peticiones de información. Esto es válido tanto para los miembros permanentes como para los no permanentes, aunque quizá se pueda argüir que la responsabilidad de los cinco miembros permanentes es aún mayor, por cuanto son los guardianes de la memoria institucional del Consejo. Por su parte, Australia prestará cada vez más atención a la manera en que los miembros ejercen o proponen ejercer su responsabilidad respecto de los que no son miembros para determinar nuestro apoyo a las candidaturas para los puestos no permanentes.

En los métodos de trabajo del Consejo se han hecho otras mejoras con miras a contribuir a la apertura y a la transparencia. Las evaluaciones mensuales que formula cada Presidente saliente, que se incluyen como un anexo al informe de este año, son interesantes, pero si se hicieran circular al final de cada mes resultarían más útiles. La decisión que el Consejo tomó en abril de este año en cuanto a hacer circular el pronóstico y el cronograma de trabajo tentativos constituye otra decisión que acogemos con satisfacción.

Resulta interesante observar que muchas de estas mejoras tuvieron su génesis en los debates celebrados en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y nos complace que el Consejo las haya adoptado. En el informe del Grupo de Trabajo, que se abordará en otra sesión plenaria y en el marco de otro tema del programa, se ofrecen varias sugerencias para

mejorar la transparencia y la apertura del Consejo, que merecen que se las examine cuidadosamente.

La Asamblea General debe desempeñar un importante papel en cuanto a recordar al Consejo de Seguridad su responsabilidad de mantener informados de sus actividades a los demás Miembros de las Naciones Unidas. Como hemos oído repetidamente hoy, la transparencia es un principio importante, pero la cuestión es mucho más que simplemente de principio. Mantener informados a los que no son miembros es crucial para conservar su apoyo. Con el transcurso del tiempo, cualquier erosión del apoyo tendrá inevitablemente consecuencias respecto del prestigio del Consejo y de la credibilidad de sus decisiones. Sugiero que esto, a su vez, tendría repercusiones mayores desde el punto de vista de la credibilidad y la influencia de las propias Naciones Unidas.

Reitero que el informe del Consejo de Seguridad que nos ocupa hoy es un buen documento. Constituye un valioso paso en dirección a un mayor grado de transparencia y apertura en la labor del Consejo, pero es sólo un pequeño paso. Esperamos con interés que se den muchos otros como parte del proceso de reforma, que sigue siendo una preocupación fundamental de mi Gobierno.

Sr. Fowler (Canadá)(*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Como es la primera vez que hago uso de la palabra bajo su Presidencia, permítaseme expresar el placer que me produce verlo presidir nuestras deliberaciones. Estoy convencido de que bajo su experta dirección la labor de la Asamblea General de este año será fructífera y productiva.

El debate sobre el informe del Consejo de Seguridad constituye uno de los temas más importantes inscritos en el programa de la Asamblea General. Ello se debe a que la relación que existe entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General tiene un carácter único de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En ningún otro lugar de la Carta los Estados Miembros confían a algunos de ellos la responsabilidad de adoptar decisiones relativas a lo que constituye, se podría afirmar, la esfera más crucial de nuestra actividad colectiva, o sea, el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. En ningún otro caso los Estados Miembros de la Asamblea General han aceptado poner en práctica las decisiones tomadas por algunos de ellos.

La relación que existe entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad se forjó a raíz de los conflictos mundiales que caracterizaron a la primera mitad del siglo, y podemos felicitarnos de que la

labor del Consejo, llevada a cabo en nombre del conjunto de los Estados Miembros, haya constituido uno de los principales baluartes contra los enfrentamientos a escala mundial. Con diversos grados de éxito, el Consejo ha logrado contener muchas de las numerosísimas amenazas a la paz y la seguridad internacionales, que, si bien de menor envergadura y más circunscritas, han caracterizado a la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, el Consejo de Seguridad corre el peligro de no estar en condiciones de hacer frente a los nuevos problemas que han de afrontar la paz y la seguridad en el nuevo milenio. Somos sumamente conscientes de que esos problemas guardan mayor relación con conflictos que surgen en el interior de los Estados que con conflictos entre Estados, y esos conflictos afectan cada vez más a las poblaciones civiles.

Ese peligro dimana de dos tendencias negativas y conexas: en primer lugar, la incapacidad del Consejo de Seguridad de llegar rápidamente a un consenso respecto de las misiones que tienen por objetivo solucionar algunos de los problemas más inquietantes del mundo, y, en segundo lugar, la reducción draconiana de los recursos humanos y financieros para las operaciones de mantenimiento de la paz, recursos que constituyen una condición imprescindible de la eficacia del Consejo. Esas dos tendencias constituyen amenazas graves a la razón de ser del Consejo, y las dos se pueden revertir si se cuenta con la voluntad y el compromiso necesarios.

(*continúa en inglés*)

Nos parece que del informe del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1997 y el 15 de junio de 1998 dimanan tres tendencias que a nuestro juicio pueden llegar a ejercer la mayor influencia sobre la eficacia del Consejo de Seguridad en el futuro. La primera es lo que podría ser el comienzo de un cambio del carácter cerrado, reservado y secreto de las deliberaciones y la adopción de decisiones del Consejo en favor de un carácter más abierto y transparente. Aún se puede hacer más para garantizar que los Estados Miembros que actualmente no son miembros del Consejo permanezcan bien informados de las actividades del Consejo, y que los Estados Miembros que participan en las cuestiones que el Consejo examina y que se ven afectados por éstas puedan ejercer sus derechos con arreglo a la Carta, especialmente en relación con los Artículos 31 y 32.

Se pueden hallar pruebas de esa evolución en las evaluaciones presidenciales y los resúmenes que se anexas como parte del informe, así como en las detalladas reuniones de información que sucesivos Presidentes del

Consejo de Seguridad han ofrecido inmediatamente después de las deliberaciones del Consejo. El Canadá abraza la esperanza de que esta práctica prosiga y se consagre como parte de los deberes del Presidente. Otra indicación de esta feliz tendencia es la voluntad de algunos Presidentes del Consejo de celebrar debates abiertos sobre cuestiones respecto de las cuales los Estados Miembros que no son actualmente miembros del Consejo deseen hablar. En este sentido, observo con pesar que si bien a veces los que no son miembros del Consejo expresan sus opiniones inmediatamente antes de que el Consejo adopte una decisión oficial, ello no equivale a que el Consejo examine realmente las opiniones de los Estados Miembros antes de adoptar esa decisión.

El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad ha hecho algunos progresos y se ha acercado a un acuerdo general sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, especialmente en lo que se refiere a la necesidad de transparencia en la labor del Consejo y en su proceso de toma de decisiones, incluida, obviamente, la restricción del derecho de veto. Los progresos hechos en esta esfera son relativamente alentadores. Desafortunadamente, no puede decirse lo mismo de los resultados de los esfuerzos del Grupo de Trabajo por llegar a un acuerdo general sobre la espinosa cuestión de la ampliación.

La segunda tendencia positiva que se observa es la algo mayor disposición del Consejo a celebrar grandes debates temáticos que acrecientan su capacidad para hacer frente a los modernos desafíos a la paz y la seguridad internacionales. Me refiero en particular a los debates relativos a las minas terrestres, a los niños soldados, a la protección del personal humanitario, y al informe del Secretario General sobre la situación en África. Con respecto a este informe, quiero expresar la admiración del Canadá por el éxito del proceso de seguimiento realizado a través del Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1170 (1998) y de sus seis subgrupos temáticos.

Estos debates ayudan al Consejo a examinar y reexaminar las interpretaciones tradicionales de su mandato para el tratamiento de las amenazas que están surgiendo y que probablemente repercutirán en nuestra seguridad colectiva en el próximo siglo. El hecho de que se haya añadido la consolidación de la paz a la gama de respuestas del Consejo es también una medida positiva, ya que tiene el objeto de atacar la raíz de los conflictos y, además, debería permitir que el Consejo se dedicara a considerar las grandes amenazas a la seguridad humana. Sin embargo, la adición de la

dimensión de la consolidación de la paz exacerbará la constante crisis de recursos que obstaculiza la labor del Consejo.

La tercera tendencia no es positiva. Me refiero a la erosión de la credibilidad del Consejo. El ejemplo más intranquilizador de esta tendencia es la decisión que los Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) adoptaron en la cumbre de la organización celebrada en junio de este año en Burkina Faso de no atenerse más a las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, en este caso concreto, contra Libia. Esta medida constituye un inquietante precedente que, por supuesto, es contrario a la clara obligación de ejecutar las decisiones del Consejo de Seguridad que incumbe a todo Estado Miembro de las Naciones Unidas con arreglo a la Carta. Es obvio, sin embargo, que para que haya líderes tiene que haber seguidores y que el Consejo puede desempeñar su papel sólo si cuenta con el consentimiento permanente de todos los Estados Miembros, consentimiento que debe ganarse y reforzarse continuamente.

El Canadá opina que ese cuestionamiento puede invertirse. Para ello, el Consejo de Seguridad debe mostrarse más dispuesto a participar en las situaciones que constituyan una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y debe ser más coherente en cuanto a la forma y el momento de hacerlo. Además, debe mostrar mayor sensibilidad ante las consecuencias humanitarias colaterales de las sanciones que impone. Por otra parte, el Consejo nos pertenece a todos: no se le puede permitir que concentre su atención en la solución de los problemas de una región y permanezca indiferente a los de otras.

Otra medida que ayudaría a frenar la erosión de la autoridad del Consejo es la reducción del desequilibrio entre los miembros elegidos y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Ello serviría para aumentar la credibilidad del Consejo y, en consecuencia, haría más efectiva la aplicación de sus decisiones.

Opinamos que la Asamblea General debe seguir prestando gran atención a la labor del Consejo de Seguridad a fin de asegurarse de que en el próximo siglo el Consejo, que es el que adopta decisiones relativas a la paz y la seguridad en nuestro nombre, se vuelva más responsable, rinda mejor cuenta de su actividad y sea menos impenetrable.

Sr. Konishi (Japón) (*interpretación del inglés*): Como miembro del Consejo de Seguridad, mi delegación desea adherirse a la declaración que formuló el Embajador

Greenstock esta mañana en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el corriente mes. Apoyamos plenamente todas sus apreciaciones y sólo queremos agregar algunas observaciones adicionales.

Mi delegación celebra que este importante tema se examine en la Asamblea General, porque ello nos brinda la ocasión de reflexionar sobre los acontecimientos relativos a la paz y la seguridad internacionales que tuvieron lugar durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1997 y el 15 de junio de 1998 y de hacer una profunda evaluación al respecto. Lo que es más importante, nos brinda la oportunidad de examinar la relación del Consejo de Seguridad con el conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y su responsabilidad para con ellos.

Quiero aprovechar esta ocasión para expresar nuestra satisfacción por los numerosos elementos positivos que se observan en el formato del informe de este año. A juicio de mi delegación, en este informe hay dos pruebas importantes de que hubo una mayor transparencia en los trabajos del Consejo durante el período bajo consideración. Una es la inclusión, en la adición al informe, de las evaluaciones mensuales de los ex Presidentes, que nos brindan una perspectiva analítica. La otra es la eficiente celebración de reuniones informativas diarias por parte de la Presidencia. En esas reuniones participa un número cada vez mayor de Estados Miembros que no son miembros del Consejo y que tienen interés en obtener información oportuna sobre las deliberaciones que se celebran en el marco de las consultas oficiosas del Consejo.

Como Presidente del Consejo de Seguridad en el pasado mes de abril, el Japón también se esforzó por aumentar la transparencia en la labor del Consejo en estos dos aspectos. Esos esfuerzos se reflejan en las páginas 369 a 373 del informe. Nos complace ver que en el informe se incorporaron fielmente las mejoras sugeridas en el proyecto que figura en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/1997/451) publicada el 12 de junio de 1997. Mi delegación espera que estas innovaciones mejoren la rendición de cuentas del Consejo al conjunto de los Estados Miembros.

Huelga decir que el aumento de la transparencia en la labor del Consejo es uno de los muchos aspectos importantes de esta gran tarea de aumentar la credibilidad y la eficacia del Consejo y de las Naciones Unidas en su totalidad. Mi delegación considera, sin embargo, que la mayor transparencia del Consejo recién hará sentir su verdadero impacto una vez que la composición del Consejo refleje las realidades de un mundo en proceso de cambio. Mi delegación

reitera su compromiso con todos esos esfuerzos destinados a mejorar la credibilidad del Consejo, y de las Naciones Unidas en su conjunto, para que puedan estar en mejores condiciones de enfrentar los retos del porvenir.

Sr. Čalovski (ex República Yugoslava de Macedonia) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República de Macedonia quiere felicitar al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente del Reino Unido, por su presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General para el período comprendido entre el 16 de junio de 1997 y el 15 de junio de 1998. Estudiamos el informe del Consejo de Seguridad junto con la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización.

Nos complace la útil e informativa presentación del Presidente del Consejo y el formato y contenido del informe de este año. Cabe decir que representa una mejora en comparación con el informe del año pasado. Es evidente que el debate de este año en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad ha influido para que el Consejo informara a la Asamblea General de una forma más completa y general. Teniendo en cuenta nuestra posición declarada a favor de lograr una Asamblea General y un Consejo de Seguridad más pertinentes, esperamos que el informe del próximo año sea aún mejor.

En el informe se menciona a la República de Macedonia en varias ocasiones. Quiero aprovechar la ocasión para declarar que la cooperación entre la República de Macedonia y el Consejo de Seguridad ha sido verdaderamente satisfactoria. Mi delegación ha mantenido relaciones excelentes con todos los miembros del Consejo de Seguridad, tanto elegidos como permanentes. Quiero darles las gracias por la cooperación que me han brindado y por su apoyo a las medidas preventivas que contribuyeron al mantenimiento de la paz y la seguridad en nuestra región.

Durante el período que abarca el informe, el Consejo de Seguridad deliberó reiteradamente sobre la cuestión de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP), que está estacionada en mi país en nuestras fronteras occidentales y septentrionales con Albania y con la República Federativa de Yugoslavia. En dos oportunidades el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la Fuerza. El éxito de esta misión de las Naciones Unidas, la única de tipo preventivo, es ampliamente conocido en la Organización. Representa una contribución

importante de las Naciones Unidas y de la República de Macedonia a la estabilidad de la región. Debido a los acontecimientos que han tenido lugar en Albania, en Kosovo y en Metohija, ha aumentado la importancia de la misión de la UNPREDEP tanto en el momento actual como en el futuro inmediato. La República de Macedonia seguirá apoyando plenamente a la misión, y estoy seguro de que a ésta no le faltará el apoyo del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad se ha convertido en el centro de las actividades políticas de las Naciones Unidas. Es el órgano más ocupado de la Organización. Debido a su capacidad para actuar en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo de Seguridad es el órgano político más poderoso en la esfera de las relaciones internacionales. Y debido a la facultad de veto de que disfrutaban sus miembros permanentes, el Consejo de Seguridad es el único órgano no democrático de nuestra Organización. No cabe, pues, duda de que la reforma del Consejo de Seguridad es, políticamente, la tarea más delicada de la reforma de las Naciones Unidas. Durante cierto tiempo en el futuro la situación actual no cambiará. Sin embargo, es correcto decir que el Consejo de Seguridad se ha esmerado por mejorar sus métodos de trabajo y por hacerse más transparente. Esto puede verse en el informe presente. Es cierto que las consultas privadas y las decisiones adoptadas en esas consultas son motivo de preocupación para muchas delegaciones. Por otra parte, no es correcto decir que los países que no son miembros del Consejo no pueden averiguar lo que ocurre en la sala de consultas privadas o que no pueden dar a conocer sus opiniones a los miembros del Consejo. En lo que atañe a mi delegación, me complace reconocer que todos los miembros del Consejo han cooperado con nosotros. Por tanto, no tenemos ninguna queja y queremos expresar nuestra satisfacción por la cooperación que nos han brindado.

No es este el momento oportuno para hablar sobre el papel del Consejo de Seguridad o sobre el papel de la Asamblea General. Tendremos oportunidad de hacerlo bajo otros temas pertinentes del programa. No obstante, quiero aprovechar la ocasión para recalcar que es absolutamente necesario fortalecer el papel y la pertinencia de la Asamblea General, para detener la disminución de su influencia en los asuntos políticos internacionales. Mi delegación está a favor de un Consejo de Seguridad pertinente y de una Asamblea General pertinente. Es de importancia primordial la cooperación estrecha entre los dos órganos de las Naciones Unidas. Si ambos actúan de forma oportuna, con toda la fuerza de la Carta y con el respaldo de los Estados Miembros, de la comunidad internacional y, en particular, de las organizaciones no gubernamentales, las Naciones Unidas se convertirán

definitivamente en la organización más pertinente para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y para el fortalecimiento de la cooperación internacional.

Sr. Ka (Senegal) (*interpretación del francés*): De conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta, el Consejo de Seguridad nos presenta hoy su quincuagésimo tercer informe para que la Asamblea General lo examine. Ante todo, quiero rendir un merecido homenaje a los miembros del Consejo de Seguridad por la calidad, la profundidad y el carácter equilibrado y exhaustivamente analítico del informe, que nos permite apreciar en su justo valor su compromiso y su dedicación al servicio de la paz y la seguridad internacionales, que sigue siendo la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad.

De la lectura del informe se deducen varias afirmaciones: la situación del mundo sigue dominada por numerosas tensiones y guerras localizadas que amenazan gravemente la paz y la estabilidad de un buen número de regiones, a pesar de los esfuerzos incesantes de la comunidad internacional y, en particular, del Consejo de Seguridad para encontrar soluciones políticas duraderas. Cabe mencionar la falta de avances en el proceso de paz en el Oriente Medio, la continuación de la guerra civil en el Afganistán, la escalada de la violencia en Kosovo, el estancamiento del proceso de paz en Chipre y numerosos conflictos en África. Todas estas situaciones, que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales, constituyen motivo de grave preocupación para el conjunto de la comunidad internacional.

El Consejo de Seguridad, garante de la paz y la seguridad internacionales, es consciente de ello y ha consagrado durante el período en estudio mucho tiempo y energía para controlar esos peligros. En este sentido, me complace resaltar y celebrar las medidas discretas pero enérgicas de nuestro Secretario General, Sr. Kofi Annan, para tratar de encontrar solución, por medios pacíficos, a varias crisis graves.

Celebramos de manera especial las valientes iniciativas y los avances diplomáticos del Secretario General con relación a las tensiones que tuvieron lugar en el Golfo Pérsico a comienzos de año. En la medida en que algunas de estas iniciativas se emprenden con el respaldo del Consejo de Seguridad, mi delegación opina que sería importante que siguiéramos apoyando la credibilidad de las Naciones Unidas y la autoridad del Secretario General para que las medidas que él toma con otros Estados en la esfera del fortalecimiento de la paz sean respetadas por todos.

El informe del Consejo de Seguridad otorga prioridad a las crisis que sacuden a África, continente que conoce actualmente el mayor número de conflictos internos inscritos en el orden del día del Consejo. Quiero mencionar a Angola, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Somalia, Etiopía, Eritrea, el Sáhara Occidental y Sierra Leona.

Esta situación poco envidiable llevó al Consejo de Seguridad a examinar durante una sesión especial a nivel ministerial, celebrada el 25 de septiembre de 1997, las condiciones de una acción internacional concertada con miras a promover la paz y la estabilidad en África. Durante dicha reunión, los miembros del Consejo pidieron al Secretario General que presentara un informe sobre las fuentes de conflicto en África y sobre los medios de prevenirlos y eliminarlos, así como también que formulara recomendaciones sobre la instauración de una paz y un desarrollo económico duraderos.

En ese informe, de gran valor, recibido favorablemente por el conjunto de nuestra comunidad de naciones, el Secretario General, después de haber establecido atinadamente la relación intrínseca entre la paz y el desarrollo, delineó los criterios y los medios y mecanismos que se deben poner en práctica para garantizar y salvaguardar la paz, condición indispensable para el desarrollo duradero en África.

El informe del Secretario General suscitó una amplia demostración de solidaridad en todo el mundo. Pese a ello, debemos permanecer atentos y ser prudentes, pues como el Secretario General mismo declaró:

“el apoyo de la comunidad internacional a África no se medirá en declaraciones, sino en hechos.”
(A/52/871, párr. 106)

Estas palabras, llenas de sensatez, nos recuerdan los numerosos intentos fallidos y las frustraciones que África ha experimentado en momentos cruciales de su historia.

El drama de Rwanda, Somalia y el Congo (Brazzaville), ayer, y el de la República Democrática del Congo, hoy, son ejemplos reales que los africanos perciben no como una falta de interés de parte de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en las crisis de ese continente, sino como situaciones en las que la indecisión y, a menudo, la falta de acción del Consejo han causado mucha frustración a algunos Estados Miembros.

En la esfera específica de la prevención cabe señalar que aún queda mucho por hacer a nivel del sistema de las Naciones Unidas. Cuando una situación presenta signos de una crisis aguda y requiere que se tomen medidas urgentes o que se desplieguen rápidamente fuerzas de las Naciones Unidas, sería recomendable que los órganos de las Naciones Unidas, especialmente el Consejo de Seguridad, reaccionaran inmediatamente a fin de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

Se observa cada vez más el desarrollo de un sentimiento en el sentido de que el Consejo de Seguridad, debido a sus contradicciones internas, tarda demasiado para reaccionar ante situaciones críticas en África. Al mismo tiempo, se observa que está surgiendo una tendencia basada en la firme convicción de que, frente a la inercia del Consejo, África debería tratar de buscar en sí misma la manera de resolver sus problemas, ya sea a nivel regional o a nivel subregional.

Mi delegación es de la opinión de que, siempre que ello sea posible, hay que alentar las iniciativas y los esfuerzos regionales y subregionales por prevenir y resolver los conflictos, pero ello en el contexto de la cooperación plena entre las organizaciones regionales y la comunidad internacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Las crisis de África preocupan no sólo a África sino a la comunidad internacional en su conjunto. Por lo tanto, en interés de la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad debe ayudar cada vez más a los africanos para garantizar que frente a estas crisis dolorosas de África los Estados opten por una cultura de prevención de conflictos en vez de optar por una política de reacción ante situaciones y crisis que ya han ocasionado la pérdida de muchas vidas humanas.

También cabe celebrar la iniciativa tomada en enero pasado por el Gobierno del Japón al organizar, en Tokio, una conferencia sobre estrategias preventivas, en la que la reflexión se centró especialmente en los esfuerzos que debería realizar la comunidad internacional para fortalecer la capacidad de alerta temprana de los Estados y de las organizaciones internacionales con miras a responder en las distintas etapas de la evolución de los conflictos abordando especialmente las verdaderas causas de los conflictos, las causas que los exacerban, los factores que originan el estallido de la violencia y, por último, los factores que pueden contribuir a la preservación de la paz después de los conflictos.

Para que esta tendencia hacia la inercia no acarree consecuencias negativas, ya que atenta contra la credibilidad y la legitimidad del Consejo de Seguridad, hay que efectuar una necesaria revisión del *modus operandi* del Consejo. Al respecto, cabe subrayar que ya existe un amplio consenso sobre temas esenciales tales como las reuniones del Consejo y la participación de los países no miembros, el programa de trabajo del Consejo y las reuniones de información convocadas por el Presidente del Consejo para los países no miembros.

Al respecto, los miembros del Consejo ya han asimilado la amplitud de las medidas de reforma que se deben tomar a fin de lograr un mejoramiento claro de los métodos del Consejo, y se han propuesto medidas importantes en la dirección correcta.

Aún nos falta traducir esta dinámica en hechos concretos e institucionalizarla, para dotar al Consejo de una mayor transparencia y legitimidad. Al hacerlo estaremos ayudando a ese importante órgano de toma de decisiones, que se encuentra en el corazón de nuestro sistema, a lograr que sus decisiones sean mejor comprendidas y, en general, cuenten con un mayor apoyo de parte de los Estados Miembros de la Organización.

Sr. Fulci (Italia) (*interpretación del inglés*): Ante todo, deseo felicitar al Representante Permanente del Reino Unido, Embajador Sir Jeremy Greenstock, actual Presidente del Consejo de Seguridad, por su presentación clara, comprensible y sensata del informe anual del Consejo a la Asamblea General. También deseo felicitar a la Secretaría por su excelente labor de preparación del documento.

Italia ha subrayado constantemente, y desea recalcarlo una vez más, la importancia de que la Asamblea General examine el informe del Consejo de Seguridad. Este informe es un medio fundamental para asegurar una coordinación y una interacción eficaces entre el Consejo y la Asamblea General, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente el Artículo 15. Además, el informe de este año, que abarca el período comprendido entre el 16 de junio de 1997 y el 15 de junio de 1998, merece una atención aún mayor porque por primera vez fue preparado teniendo en cuenta las medidas aprobadas por el Consejo en junio de 1997 para mejorar su formato y su contenido. Si bien estimamos que estas medidas son todavía insuficientes, el nuevo formato del informe debe ser considerado como un logro en el contexto del profundo deseo de una mayor transparencia en la labor del Consejo y de una mayor participación de los Estados que no son miembros del Consejo, y en el contexto de los esfuerzos en

pro de ese objetivo. También es una medida encaminada a permitir que haya un debate más significativo sobre el informe del Consejo, objetivo que, a nuestro juicio, deben procurar conseguir constantemente y con sincera determinación los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Entre los cambios y adiciones que figuran en el informe de este año cabe señalar la inclusión, para cada cuestión, de antecedentes sobre las decisiones y resoluciones del Consejo, así como de las declaraciones presidenciales para el año anterior al período que abarca el informe; la descripción, por orden cronológico, de las ocasiones en que el Consejo examinó el asunto en cuestión y de las medidas que adoptó sobre ese tema, con inclusión de descripciones de las decisiones, resoluciones y declaraciones presidenciales, y la inclusión de datos fácticos, entre ellos las fechas de las sesiones oficiales y de las consultas oficiosas en las cuales se examinó un asunto. Todos estos elementos ayudan a ofrecer una imagen más clara y precisa de los hechos pertinentes a los distintos temas. Agradecemos especialmente el hecho de que para cada uno de los temas el informe contenga una breve descripción de lo que se examinó en las consultas oficiosas del plenario.

Asimismo, deseamos encomiar la inclusión en el informe de una parte independiente, la quinta, sobre la labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, como los comités de sanciones, los Tribunales especiales para la ex Yugoslavia y para Rwanda, el Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y la Comisión Especial de las Naciones Unidas. Las actividades de los comités de sanciones, de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y la Comisión Especial de las Naciones Unidas son descritas previamente en la introducción al informe, mientras que las medidas del Consejo sobre las cuestiones relacionadas con el Tribunal para la ex Yugoslavia figuran dentro de uno de los temas relativos a la situación en la ex Yugoslavia. En su nuevo formato, el informe no sólo ofrece información más detallada sobre la labor de los comités de sanciones, sino que también incluye un resumen de las actividades de los dos Tribunales especiales. Sin duda son novedades positivas, ya que aumentan el carácter analítico y general del informe, algo que, recuerdo, ha sido reiteradamente solicitado.

Las secciones V y VI de los apéndices contienen el texto de todas las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y de todas las declaraciones formuladas y/o emitidas por el Presidente del Consejo de Seguridad durante el período en cuestión. Una vez más, nos satisface este cambio, que da lugar a una presentación más racional del

texto de las decisiones del Consejo y de las declaraciones del Presidente.

Indudablemente, la medida más innovadora que se refleja en el informe de este año es la inclusión, como adición, de las evaluaciones mensuales de la labor del Consejo realizadas por los representantes que han concluido sus funciones como Presidente del Consejo. Aunque estas evaluaciones se preparan bajo la responsabilidad exclusiva de cada ex Presidente del Consejo y no se debe considerar que representen las opiniones del Consejo, complementan el informe de una manera muy conveniente, especialmente cuando contienen indicaciones sobre determinadas prioridades y sobre nuevas tendencias que han surgido en la labor del Consejo.

Estamos seguros de que la práctica de las evaluaciones presidenciales mensuales evolucionará en forma constante hacia un análisis menos fáctico y más conceptual de la actividad del Consejo. También desearíamos alentar a los futuros presidentes del Consejo a que sigan el excelente ejemplo que dio el Embajador Berrocal Soto, de Costa Rica, cuando ocupó la Presidencia en diciembre de 1997 y presenten la evaluación mensual para que se publique y distribuya como documento independiente de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Dicha medida aumentaría mucho la transparencia de la labor del Consejo.

Como ya he indicado, hay esferas en las que el formato y el contenido del informe siguen siendo, a nuestro modo de ver, insuficientes para acrecentar la interacción entre el Consejo y la Asamblea General. Me refiero en particular a la necesidad de que existan indicaciones sustantivas sobre el proceso que conduce a las decisiones del Consejo. Opinamos que el informe debe dar una relación breve no sólo de las fechas y asuntos de las distintas consultas oficiosas, sino también de las discusiones que se celebren sobre las zonas de crisis, las tensiones regionales, las emergencias humanitarias y otras cuestiones cruciales para la paz internacional y para la estabilidad local y mundial. Creo que tenemos derecho a saber la opinión de cada uno. Para nosotros es realmente muy importante saber esto cuando los representantes se acercan a nosotros pidiéndonos que los reelijamos y les demos un nuevo mandato. Naturalmente me refiero a los miembros elegidos.

Seguimos creyendo que la plena transparencia de la labor del Consejo no es menos importante que el desempeño eficaz del mandato del Consejo. Lo que necesitamos es un auténtico equilibrio entre estos dos principios, de conformidad con la letra y el espíritu del Artículo 24 de la

Carta de las Naciones Unidas, en el que se afirma que los Miembros de la Organización

“confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.”

También opinamos que se pueden mejorar otros aspectos del informe, por ejemplo ofreciendo información más analítica sobre las reuniones con los países que aportan contingentes, así como destacando en qué medida el Consejo de Seguridad, al adoptar decisiones, tiene en cuenta las resoluciones de la Asamblea General sobre cuestiones que caen dentro de la competencia de la Asamblea y del Consejo de Seguridad. Además, consideramos que el Consejo de Seguridad debe aplicar plenamente la disposición que figura en el párrafo 3) del Artículo 24 de la Carta en lo que concierne a la presentación de informes especiales por parte del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. A estos efectos, la resolución 51/193 de la Asamblea General, que fue aprobada en diciembre de 1997, continúa siendo una buena base para el análisis y la discusión.

Como señaló nuestro colega el Embajador Greenstock, durante el período que abarca el informe el Consejo ha seguido desarrollando una intensa actividad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en los aspectos humanitarios conexos. Esta es, en mi opinión, la prueba más convincente del compromiso de los miembros del Consejo —tanto permanentes como elegidos— de cumplir su mandato. Es necesario garantizar aún más que este mandato se cumpla con total transparencia para realizar —y no socavar de forma alguna— la función fundamental de la Asamblea General como piedra angular principal de las Naciones Unidas. En mi opinión, lo que se necesita es aumentar el número de reuniones públicas y reducir el de las secretas.

Esta mañana nuestro distinguido colega de Nueva Zelanda, el Embajador Michael Powles, hizo referencia a un eminente periodista, el Sr. Abe Rosenthal, ex editor ejecutivo del periódico *The New York Times*, que recientemente recordó que:

“La cultura del secreto está tan incorporada en el trabajo del Consejo que las víctimas, el público y la prensa la dan por descontada. Ellos suponen que siempre fue así.

No, no lo fue... Durante más de 20 años después de que las Naciones Unidas fueron creadas en 1945, casi todas las reuniones del Consejo fueron abiertas.”

Y el periodista añadió:

“Excepto para seleccionar al Secretario General, el Consejo siempre se reunía en su propia sala, con la televisión y los periodistas presentes, y se tomaba nota de cada palabra ...

Lo más importante de todo, personas de cualquier país podían ver lo que estaban haciendo sus representantes diplomáticos y su gobierno para ayudar al mundo o para perjudicarlo.” (“The Secret Council”, *The New York Times*, 6 de marzo de 1998)

Sobre este y otros aspectos se ha progresado algo, pero aún queda mucho por hacer. En particular, para muchos de nosotros fue una desagradable sorpresa comparar la declaración de este año de los cinco miembros permanentes, después de su reunión con el Secretario General, con su declaración de 1997 sobre la misma cuestión. El año pasado hablaban de la necesidad de aumentar “la transparencia y la eficiencia” del Consejo. Este año sólo se hace referencia a la “eficiencia”. En otras palabras, se suprimió la “transparencia”. Me permito la libertad de recordar a las distinguidas delegaciones de los cinco miembros permanentes que la “transparencia” no es un concepto que puedan descartar libremente. Por el contrario, es una idea estrictamente vinculada con la responsabilidad que tienen todos los miembros del Consejo de Seguridad, permanentes y elegidos por igual, con respecto a esta Asamblea.

No he venido hoy aquí preparado para hablar en detalle de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, y en particular de su ampliación. Por el contrario, esperaba y sigo esperando tratar este tema tan importante bajo el tema del programa que se le ha asignado, el tema 59. Sin embargo, como esta mañana algunos oradores plantearon la cuestión, me siento obligado a referirme a ella.

Se está haciendo correr el rumor, en algunos círculos, de que mi país —concretamente, mi delegación— está tratando de obstruir el proceso de reforma. Este es un rumor calumnioso. Nada puede estar más lejos de la verdad. Italia está profundamente comprometida, desde un primer momento, a defender la reforma del Consejo, y en particular a lograr su ampliación. En el comienzo mismo de esa labor Italia presentó una propuesta muy concreta que recibió el apoyo o mereció el interés de más de 80 países. Aquí, en este mismo Salón, 80 países hablaron a favor de la propues-

ta de Italia o se refirieron a ella en términos favorables. Más adelante Italia se declaró dispuesta a aceptar también la posición alternativa del Movimiento No Alineado, que ya tiene el apoyo de 113 países y que consiste en un aumento, por el momento, sólo de los escaños electivos. Y en el debate general de este año, en la 11ª sesión, el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Sr. Dini, fue aún más lejos. El Gobierno de Italia —dijo— estará dispuesto a apoyar toda fórmula razonable —repito, toda fórmula razonable—, siempre y cuando no perjudique el posible establecimiento de un puesto europeo común en el Consejo, no distancie a Italia de los demás principales países industrializados o no aumente el número de países que son “más iguales” que otros, transformando a la mayoría de los Estados Miembros de protagonistas en simples espectadores de las decisiones de estos pocos países. ¿Cómo puede alguien, de buena fe, llamar a esto obstruccionismo?

A lo que nos oponemos, y debo admitir que nos oponemos con la mayor determinación —y ciertamente no estamos solos en este esfuerzo—, es a los intentos de una parte de que se apruebe la reforma con menos de los dos tercios de votos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, contraviniendo lo estipulado en el Artículo 108 de la Carta. A lo que nos oponemos es a cualquier solución elitista, selectiva y no democrática, que beneficie a muy pocos y vaya en detrimento de la gran mayoría de los Miembros de nuestra Organización.

Sr. Monteiro (Portugal) (*interpretación del inglés*): El 31 de diciembre Portugal terminará su actual mandato como miembro del Consejo de Seguridad. Este mandato, conferido por la Asamblea General mediante elecciones, es un honor y una responsabilidad que aceptamos con la mayor seriedad y que hemos tratado de ejercer plena y eficazmente.

La tarea que se ha confiado al Consejo de Seguridad es uno de los propósitos fundamentales establecidos en la Carta de las Naciones Unidas: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Con este fin, Portugal y el resto de los miembros del Consejo tienen el mandato de actuar en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Esta no es una tarea fácil. Estoy de acuerdo con el representante permanente de Swazilandia, que la describió diciendo que era algo que casi requería inspiración divina. Pero es una tarea que los miembros del Consejo, incluido Portugal, se comprometen a realizar en nombre de todos los Estados Miembros que ocupan escaños en esta Asamblea General.

En nuestra opinión, actuar en nombre de los Miembros de las Naciones Unidas implica que el Consejo también

tiene que rendirles cuentas a ellos. Esto de ninguna forma debilita la autoridad del Consejo. Por el contrario, la robustece, ya que proporciona una imagen más clara de sus actividades y permite comprender mejor sus responsabilidades. Por ello Portugal se ha esforzado, junto con otros, por lograr un Consejo más transparente con plena participación de los Estados Miembros. El examen del informe del Consejo de Seguridad que realiza hoy la Asamblea General es la expresión misma de esa rendición de cuentas.

Además, el informe es importante porque preserva para la posteridad la memoria de ese órgano principal de las Naciones Unidas. De ahí la necesidad de que sea ilustrativo, preciso y amplio.

Como subrayó el Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Greenstock, en la importante declaración que formuló esta mañana, ciertamente este informe es más ilustrativo que los de años anteriores y permite comprender mejor la labor del Consejo de Seguridad. Asimismo, el informe puede leerse con más facilidad e incluye evaluaciones de varios Presidentes del Consejo sobre las actividades llevadas a cabo durante sus respectivas presidencias, que proporcionan nuevas e interesantes observaciones sobre la labor que realizó el Consejo.

Tras mi primer mandato como Presidente, en abril de 1997, preparé una evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante ese mes —la primera evaluación que se preparó—, que entonces se puso a disposición de todos los Estados Miembros. Esto allanó el camino para el establecimiento de la práctica actual del Consejo.

Si bien este informe se centra en el pasado, a nuestro juicio revela al mismo tiempo una nueva tendencia para el futuro, un futuro en el que la participación no será sólo una condición teórica, sino también una realidad concreta.

Los miembros del Consejo han comprendido la importancia de que se siga esta tendencia. Han sugerido varias medidas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo y aumentar la participación de los Miembros en general en su labor. En un anexo de la evaluación del Representante Permanente de Costa Rica, quienes lean el informe podrán ver una carta que 10 miembros del Consejo —los 10 miembros elegidos— enviaron en diciembre pasado, en la que figuraban sus sugerencias basadas en la experiencia que habían adquirido en el Consejo de Seguridad. El mandato de cinco de estos miembros estaba llegando a su fin, mientras que el de los otros cinco había llegado a la mitad. Esta fue una importante iniciativa que generó un productivo debate sobre los métodos de trabajo entre los miembros del

Consejo, así como en el grupo de trabajo sobre la documentación y los procedimientos.

Esperamos que, a raíz de esa iniciativa, muy pronto se preparen una serie de medidas para que el Consejo las examine. Esto puede permitir una mayor participación de los Estados Miembros en la labor del Consejo, en especial de los Estados que contribuyen a las operaciones de mantenimiento de la paz, y allanar el camino para que el Consejo acreciente la transparencia de su labor mediante el aumento del número de sus sesiones públicas.

Los esfuerzos por lograr la transparencia deben llevarse a cabo en forma constante y continua. Estoy seguro de que esa tarea continuará. Otros seguirán el camino que hemos trazado y continuarán esforzándose por lograr esos objetivos. Al respecto, me alienta la firme voluntad que expresaron todos los nuevos miembros entrantes del Consejo, recientemente elegidos para el período 1999-2000, acerca de la necesidad constante de realzar la transparencia del Consejo, aumentar la participación de los Estados Miembros en su labor y mejorar la relación entre el Consejo y la Asamblea General. Recuerdo, en especial, las palabras del Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, el Honorable Lloyd Axworthy, quien en el reciente debate general exhortó a que el Consejo de Seguridad fuera más abierto y transparente y a que los Estados Miembros ejercieran plenamente el derecho de participar en su labor, que les ha sido conferido por la Carta. Dijo acertadamente:

“Lejos de disminuir la eficacia del Consejo, eso mejoraría su toma de decisiones y haría sus acciones más eficaces.” (A/53/PV.15, pág.28)

La cuestión relativa al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad se encuentra estancada. Por lo tanto, es importante insistir en que se cambien los métodos de trabajo del Consejo. Esto podría incluso facilitar que en una etapa ulterior el examen de la cuestión de la representación equitativa de los Miembros en general en el Consejo se lleve a cabo de una manera que refleje mejor la situación internacional actual. No caben dudas de que el Consejo de Seguridad aumentaría así su legitimidad.

A nuestro juicio, la labor que lleva a cabo el Grupo de Trabajo de composición abierta dentro del marco de la Asamblea General continuará representando una contribución decisiva al logro de ese objetivo. Los importantes objetivos que deseamos alcanzar requieren los esfuerzos tanto del Consejo como de la Asamblea General.

Los problemas que plantean actualmente los diversos conflictos y controversias que tienen lugar en el mundo continúan exigiendo un Consejo de Seguridad firme. Por lo tanto, debe preservarse su autoridad y su eficiencia. Debemos desalentar los enfrentamientos y las divisiones entre los órganos de las Naciones Unidas o entre estos órganos y las organizaciones regionales. Debemos alentar el respeto a los poderes concretos que se les han conferido y promover la coordinación de esfuerzos, entre ellos los esfuerzos por lograr nuestros objetivos comunes. Muy recientemente, tras un debate público sobre África, el Consejo demostró su apertura respecto de ese objetivo y, mediante su resolución 1197 (1998), estableció un marco amplio de cooperación con las organizaciones regionales de África. Estamos seguros de que esto servirá de modelo para otras partes del mundo y para otras organizaciones regionales.

Dentro de las Naciones Unidas, distintos órganos se complementan mutuamente en el desempeño de sus funciones. Este concepto de la complementariedad, piedra angular de la estructura creada por la Carta, requiere no sólo que los órganos sean transparentes, sino también que ejerzan plenamente la iniciativa. Como hemos dicho anteriormente, el Consejo de Seguridad tiene que tomar más medidas para aumentar la transparencia de sus métodos de trabajo y la participación de los Estados Miembros. Como protagonista principal, la Asamblea General debe también desempeñar un papel más dinámico a este respecto y continuar adoptando las medidas necesarias para lograr ese objetivo.

Mediante sus iniciativas y su actuación en el proceso que está dirigiendo para reformar la Organización, el Secretario General nos ha demostrado cómo avanzar y forjar el concepto mismo de la complementariedad de los órganos dentro de las Naciones Unidas. Sigamos su ejemplo, aprovechemos el impulso que ha generado y continuemos tratando desde la Asamblea General, mediante una acción convergente, de mejorar la relación con el Consejo de Seguridad y de asegurar una mayor corriente de información y una mayor participación de los Miembros en general en la labor de ese órgano.

La labor del Consejo de Seguridad es muy ardua. El Consejo debe actuar rápidamente en relación con acontecimientos acaecidos en todo el mundo. La comunidad internacional tiene cada vez más expectativas con respecto a la respuesta del Consejo a los diversos conflictos o controversias. Los miembros del Consejo sienten esa presión. Saben que deben actuar rápidamente pero con eficacia en cada una de las situaciones que abordan a diario en el Consejo. Como se indica en el informe anual, el Consejo dedica cada vez más tiempo al desempeño de sus tareas en comparación con

años anteriores. Esta situación plantea dificultades especiales para los Estados pequeños con misiones que no pueden soportar la pesada carga que representa la labor del Consejo. Este es un desafío importante para esos Estados, que a su vez deben convertir las dificultades de su labor en incentivos para cumplir eficazmente su mandato en el Consejo.

Sabemos que en el ejercicio de las funciones del Consejo a veces hay una tendencia a confiar en la labor de los miembros permanentes. Sin embargo, deseo recalcar que los miembros elegidos en particular los Estados más pequeños, deben desempeñar un papel fundamental dentro del Consejo. Con frecuencia estos Estados más pequeños son los que están en mejores condiciones de comprender las situaciones de conflicto y controversia, ya sea porque están situados geográficamente más cerca de los Estados involucrados o porque tienen similares condiciones económicas, sociales y políticas. Por consiguiente, sus contribuciones son muy importantes para evaluar las soluciones a fin de permitir que el Consejo adopte mejores decisiones.

Esto no socava las funciones de los miembros permanentes ni de los otros Estados importantes en la labor del Consejo. En realidad, el poder del Consejo reside en la capacidad de sus miembros para complementarse entre sí, aunando sus perspectivas diversas y fundiéndolas en una decisión coherente. El carácter vinculante de las decisiones del Consejo de Seguridad, estipulado en la Carta, pone de manifiesto esa importancia.

Quiero referirme a otros temas a los que hemos dedicado gran parte de nuestros esfuerzos durante el mandato de Portugal en el Consejo.

La Asamblea General, mediante la aprobación de su resolución sobre el Programa de Paz, hizo una contribución importante al tema de las sanciones, al presentar nuevas ideas sobre los regímenes de sanciones y sugerir medidas prácticas para mejorar su aplicación. Fue un desafío al que todavía no ha respondido el Consejo.

Portugal sigue comprometido a tratar de que el Consejo reflexione con profundidad sobre este tema, que, como se refleja claramente en la resolución de la Asamblea General, preocupa actualmente a la comunidad internacional, teniendo en cuenta el número creciente de regímenes de sanciones y sus repercusiones en las relaciones internacionales.

Como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990), relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait, y tras la ejecución de

la operación humanitaria más amplia jamás realizada por las Naciones Unidas, conozco muy bien las dificultades que conlleva la aplicación de sanciones, su eficiencia y sus efectos secundarios. El Comité se esforzó todo lo posible para mejorar la aplicación de la operación humanitaria, y los resultados fueron sin duda positivos. La cooperación del Gobierno iraquí con el Secretario General y las iniciativas de éste para adaptar las estructuras de la Secretaría han sido cruciales para el éxito de la operación, que trata de aliviar el sufrimiento que padece el pueblo iraquí como consecuencia de los ocho años de sanciones, las más severas impuestas por las Naciones Unidas, que desgraciadamente aún no han logrado los objetivos apetecidos.

El Consejo debe reflexionar profundamente sobre ello. Pese a su envergadura, el programa humanitario no es suficiente para resolver todos los problemas del pueblo iraquí; después de todo, no fue concebido para eso. Sin embargo, en su aplicación todas las partes interesadas han aprendido de la experiencia diaria de esta operación que se inició hace casi dos años.

Otros presidentes de los diversos comités de sanciones tienen su propia experiencia en la aplicación de los diferentes regímenes de sanciones. No se debe desperdiciar la experiencia acumulada hasta ahora, sino que se la debe conservar en beneficio del Consejo y de sus miembros futuros. Teniendo eso en cuenta, hemos iniciado un debate con los miembros del Consejo sobre nuevas medidas para mejorar en el futuro la aplicación de sanciones, así como para evitar que tengan un efecto humanitario negativo, mediante una mejor orientación de sus efectos. Este tema debe ser objeto de debate entre todos los Miembros y debe organizarse un debate público sobre el tema. Creemos que el Consejo se beneficiaría de ello, al recibir las opiniones y sugerencias diferentes que se le fueran presentando.

Portugal considera que un debate público de los aspectos temáticos especialmente pertinentes para la labor del Consejo es una parte importante de sus actividades. Al principio de nuestro mandato propuse la celebración de un debate abierto sobre la consolidación de la paz después de los conflictos, que a mi juicio sería útil para que el Consejo determinara los temas cruciales relacionados con sus propias decisiones. Me complace ver que los debates temáticos se han convertido en parte importante del programa del Consejo. También nos alienta el interés que han manifestado los Estados Miembros por participar en esas sesiones públicas.

Lo mismo puede decirse de los debates públicos que el Consejo ha celebrado sobre cuestiones concretas con la participación de representantes de organismos de las Nacio-

nes Unidas y de la Secretaría. Acogemos con beneplácito el aumento de la participación de representantes de alto nivel de la Secretaría y de organismos de las Naciones Unidas —tales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos— en la labor del Consejo. Para responder a las dificultades a que hoy se enfrenta el Consejo necesitamos sus aportaciones y su valiosa experiencia. Por eso siempre hemos apoyado su participación en las sesiones del Consejo.

Entre otras, cabe recordar la reunión sobre los niños y los conflictos armados, que se celebró durante el mes de junio de este año bajo la Presidencia de Portugal, y más recientemente la reunión sobre la protección de las actividades de asistencia humanitaria a los refugiados y otras personas en situaciones de conflicto, en las que las contribuciones de las partes interesadas fueron muy importantes para las medidas que tomó posteriormente el Consejo.

El Consejo de Seguridad debe prestar más atención a los demás participantes en los acontecimientos internacionales, quienes, fuera de las Naciones Unidas o del marco intergubernamental, tienen un conocimiento profundo de los asuntos internacionales, siguen de cerca los problemas asociados con el resurgimiento de conflictos y toman muchas medidas para tratar de prevenirlos. Quiero referirme aquí a las organizaciones no gubernamentales, que representan a la sociedad civil y que han sido mantenidas al margen de la labor del Consejo. Se ha demostrado que sus actividades han sido cruciales en los procesos de pacificación de conflictos internacionales, en los que, corriendo grandes riesgos, siguen asistiendo a los pueblos necesitados.

De hecho, el Consejo en sus decisiones ha apelado frecuentemente a las organizaciones no gubernamentales, reconociendo así la importancia de su actuación en la prevención de conflictos y en los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro de la consolidación de la paz. En su reciente resolución 1196 (1998), el Consejo reconoció también la importancia de la función que desempeñan esas organizaciones en la prevención del tráfico ilícito de armas al ayudar a los comités de sanciones del Consejo de Seguridad a supervisar las violaciones de los embargos de armas.

El Secretario General, por su parte, subrayó en una conferencia celebrada el mes pasado el importante papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en la tarea de concienciar al público, despertar la conciencia del mundo y conformar políticas. El Secretario General, al hacer un llamamiento a la asociación, demostró el aumento

de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, con beneficios mutuos en varias esferas. Naturalmente, ello implica una mayor responsabilidad para las organizaciones no gubernamentales, que, en palabras del Secretario General, tienen que protegerse contra el abuso de la idea de las organizaciones no gubernamentales y proteger sus valiosas funciones.

No comprendemos por qué el Consejo debe mantenerse cerrado a la importante fuente de información y asistencia que representan esas organizaciones. De hecho, debería escucharlas cuidadosamente, alentarlas y proteger su acción en la prevención y solución de conflictos internacionales. Por eso nos alientan los indicios positivos que se observan dentro del Consejo en ese sentido.

El Consejo de Seguridad mantiene una relación estrecha y diaria con la prensa. La naturaleza de los asuntos que estudia el Consejo requiere la rápida difusión de la información a todo el mundo. La prensa amplifica las decisiones adoptadas por el Consejo. La relación entre ambos es, pues, de la mayor importancia para la eficacia de esas decisiones. El Consejo debe hacer todos los esfuerzos necesarios para preservar esa relación y para evitar los efectos de una información parcial o imperfecta. Lamentablemente, está ensanchándose la brecha entre lo que aparece en los diarios sobre la labor del Consejo y la información que se encomienda a su Presidente que comunique a la prensa. Ello permite diferentes interpretaciones acerca de la voluntad del Consejo. Por tanto, se abre el camino a la manipulación de la información, lo cual, a nuestro juicio, debe evitarse con toda firmeza.

En cuanto a los Estados Miembros, la información se transmite principalmente a través de las reuniones de información que celebra la Presidencia del Consejo. Creemos que esas reuniones son el mejor camino para asegurar la objetividad y la imparcialidad de la información sobre la labor del Consejo. En las ocasiones en que ejercimos la Presidencia del Consejo tratamos de celebrar esas sesiones de forma regular e inmediatamente después de concluir las consultas plenarias, reconociendo la importancia de que los Estados Miembros cuenten con pronta información sobre los diferentes temas estudiados por el Consejo. Se debe seguir alentando y mejorando esas reuniones, ya que constituyen un canal apropiado para transmitir información a los Estados Miembros que no forman parte del Consejo y para evitar que la información sufra una indebida influencia de intereses nacionales.

La experiencia de Portugal en el Consejo ha sido muy satisfactoria, aunque sentimos una cierta frustración por

todo lo que querríamos haber hecho, pero no tuvimos tiempo de hacer. Admiramos la labor incansable que realizan todos sus miembros —mis colegas del Consejo— y la Secretaría en sus actividades diarias, labor que es de importancia vital para la comunidad internacional. Conocemos ahora mejor lo difícil que es tener la responsabilidad de tomar decisiones que afectan a tantos países, regiones y personas.

Las ideas que acabo de formular no representan una crítica al Consejo. Más bien deben ser interpretadas como aportes constructivos. Dejaremos el Consejo con un respeto aún mayor por su papel y su actuación, que son fundamentales para la preservación de la paz y la seguridad internacional.

Cuando ya no seamos miembros del Consejo, seguiremos procurando un Consejo de Seguridad aún mejor, que sea más representativo y transparente, sin perder de vista la necesidad de mantener su eficiencia. No creemos que ese tipo de Consejo esté distante. La renovación de ese órgano es también una forma de acercarlo más a la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas. Por otro lado, estamos seguros de que dentro del Consejo han de proseguir los empeños por concretar estos objetivos. Sus miembros son plenamente conscientes de que esta no es sólo la expectativa sino también la voluntad de la comunidad internacional. Después de todo, es a la comunidad internacional a quien el Consejo de Seguridad representa.

Sr. Nejad Hosseinian (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Deseo sumarme a los oradores que me precedieron al expresar nuestro agradecimiento al Representante Permanente del Reino Unido, el Embajador Greenstock, que en su calidad de actual Presidente del Consejo de Seguridad presentó el informe anual de ese órgano a la Asamblea General.

Mi delegación ha examinado en forma cuidadosa el informe, contenido en el documento A/53/2, que abarca el período comprendido entre el 16 de junio de 1997 y el 15 de junio de 1998. Celebramos las mejoras que se le han introducido al presente informe, en particular en lo que se refiere al suministro de alguna información sobre las consultas plenarias y al agregado de las evaluaciones mensuales de los ex Presidentes del Consejo.

Según el informe, durante el período considerado el Consejo de Seguridad trató en forma denodada de abordar las cuestiones vinculadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en numerosas partes del mundo, en algunos casos con más éxito que en otros.

Durante el período que abarca el informe, el Consejo de Seguridad consideró la crisis en el Afganistán en virtud de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales y emitió tres declaraciones presidenciales sobre el tema. El Consejo rechazó la idea de que la crisis del Afganistán tenía una solución militar y pidió la pronta cesación de las hostilidades y la reanudación de las negociaciones entre las partes afganas para establecer un gobierno que tuviera un amplio respaldo, a fin de alcanzar una solución duradera y pacífica de la crisis.

Es motivo de profunda preocupación que el movimiento Talibán, en una clara muestra de desprecio por la voluntad de la comunidad internacional, haya intensificado sus operaciones militares en la parte septentrional de ese país, cometido horribles crímenes de lesa humanidad, aplicado una política de persecución étnica y religiosa sistemática y, en violación flagrante del derecho internacional, tomado por asalto nuestro Consulado General en Mazar-i-Sharif y asesinado a sangre fría a diplomáticos iraníes, lo que provocó la condena y la indignación del mundo entero. Acogemos con beneplácito la oportuna reacción del Consejo ante los acontecimientos ocurridos recientemente en el Afganistán, que naturalmente tuvieron lugar luego del período que abarca este informe. Sin embargo, creemos firmemente que la situación en el Afganistán requiere la atención permanente del Consejo en cumplimiento de la responsabilidad principal que le incumbe en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

En Tayikistán imperan la paz y la tranquilidad, si bien frágiles. Se las ha logrado merced a los empeños de las Naciones Unidas, al apoyo de varios Estados de la región y de hecho, a la firme decisión y la buena fe del Gobierno de Tayikistán y de la oposición. Si bien existe el temor de que la paz y la estabilidad en Tayikistán se vean perturbadas por el Talibán, tenemos la sincera esperanza de que el respeto al Acuerdo General sobre el Establecimiento de la Paz y la Concordia Nacional en Tayikistán y a sus Protocolos conduzca a ese país a la prosperidad y a una paz y una estabilidad irreversibles.

Durante el período que comprende el informe, el Consejo trató numerosas cuestiones relativas a África. La cantidad y la intensidad de los conflictos armados que han tenido lugar en el continente y que han sido considerados como amenazas a la paz y la seguridad siguen siendo motivo de gran preocupación para la comunidad internacional.

La inclusión en el programa del Consejo de un tema titulado "La situación en África" y la convocación de dos

reuniones a nivel ministerial fueron una muestra de que el Consejo debe hacer más con respecto a la situación en ese continente. El informe del Secretario General, de 13 de abril de 1998, sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África y las medidas adicionales adoptadas por el Consejo, incluida la creación de un Grupo de Trabajo especial que examine las recomendaciones del Secretario General que figuran en dicho informe, han suscitado la expectativa de que la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible que tanto merece el pueblo de África recibirán la misma atención y dedicación que se les otorga en otras partes del mundo.

Creemos que es derecho legítimo de los Estados Miembros, que otorgaron al Consejo de Seguridad la responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, recibir informes anuales especiales y tener pleno conocimiento de sus actividades. A pesar de la gran cantidad de cuestiones que debe examinar el Consejo de Seguridad y que son consideradas como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, la Asamblea General no ha recibido ningún informe especial durante el último medio siglo. Creemos que ha llegado el momento de definir la palabra "necesario" que figura en el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta. El Grupo de Trabajo que se ocupa de la reforma del Consejo de Seguridad es el foro adecuado para tratar esta importante cuestión.

Una de las mejoras introducidas en el informe actual es la inclusión de información acerca de las cuestiones consideradas en las consultas plenarias. Es bien sabido que las decisiones importantes del Consejo de Seguridad se adoptan durante esas consultas. Mi delegación aplaude esta mejora. Sin embargo, seguimos creyendo que el informe actual contiene muy poca información de fondo sobre esas consultas, que constituyen la base de las decisiones oficiales del Consejo de Seguridad. Es necesario seguir mejorando el informe mediante una evaluación analítica del proceso de elaboración de las decisiones que el Consejo de Seguridad adopta en tales consultas.

Ante la falta de información sustantiva sobre las consultas plenarias, el único camino que les queda a todos los que no son miembros del Consejo de Seguridad es esperar alrededor del Salón Sur para obtener fragmentos de información y concurrir a las reuniones informativas de la Presidencia del Consejo, que dependen del enfoque individual de quien sea Presidente del Consejo en ese momento.

Al tiempo que recalcamos la necesidad de que todos los miembros del Consejo informen a los que no lo son, creemos que también es preciso que exista un contacto

estructurado entre los miembros no permanentes y los miembros de los grupos geográficos por los cuales han sido elegidos para prestar servicios en el Consejo de Seguridad. Tal contacto permitiría que los que no son miembros estuviesen informados de los últimos acontecimientos que han tenido lugar en el Consejo y mejoraría la participación de ellos en las labores de dicho órgano, lo que promovería la credibilidad, la autoridad y la eficacia del Consejo de Seguridad.

Según los Artículos 10, 11 y 12 de la Carta, la Asamblea General podrá discutir sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y podrá hacer recomendaciones acerca de tales cuestiones a los Estados Miembros o al Consejo de Seguridad, o a éste y a aquellos. En un primer momento se pensó que la atmósfera favorable que creó el fin de la guerra fría posibilitaría la estructuración de una acción equilibrada entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si bien el Consejo ha venido participando activamente en esta esfera, lamentablemente en pocas ocasiones la Asamblea ha podido ejercer su responsabilidad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en colaboración con el Consejo. A fin de alcanzar el objetivo de estos Artículos de la Carta, es menester hallar vías apropiadas para que se puedan utilizar las posibilidades de la generalidad de los Miembros de las Naciones Unidas en la tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales.

No debo concluir sin referirme a otra mejora en el informe que nos ocupa: la inclusión de evaluaciones formuladas por ex Presidentes del Consejo de Seguridad. Deseo expresar mi agradecimiento a todos los Presidentes del Consejo por haber proporcionado sus evaluaciones de la labor del Consejo. Asimismo, parece que es posible lograr mejoras en esta esfera. Abrigamos la esperanza de que en el futuro estas evaluaciones lleguen a ser más analíticas y sustantivas, representen la opinión de todo el Consejo, y se publiquen periódicamente, con un formato estructurado, inmediatamente después de que concluya cada Presidencia.

Sr. Ibrahim (Jamahiriya Árabe Libia)(*interpretación del árabe*): En el Artículo 24 de la Carta se expresa que los Miembros de las Naciones Unidas confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone esa responsabilidad. Ello quiere decir que el Consejo debe rendir cuentas a los Miembros de la Organización de conformidad con el principio de que la autoridad no se confiere sin rendición de cuentas.

Mi delegación participa en este debate sobre la base de este entendimiento. Estimamos que reviste suma importancia puesto que brinda a los Miembros de las Naciones Unidas la oportunidad de examinar la labor del Consejo de Seguridad y de evaluar sus actividades a la luz de los propósitos y principios de la Carta.

Cuando la Asamblea General examinó los informes del Consejo de Seguridad en períodos de sesiones anteriores, se formularon muchas observaciones respecto de los métodos de trabajo del Consejo y se presentaron muchas propuestas acerca de la forma y el contenido de su informe anual.

Resulta grato observar en este período de sesiones que la publicación del diario del Consejo de Seguridad con periodicidad diaria y mensual se ha convertido en práctica estable. Las reuniones de información periódicas que ofrecieron los Presidentes del Consejo de Seguridad permitieron que los Miembros pudiesen tener acceso a más información acerca de las consultas officiosas del Consejo.

A pesar de ello, las propuestas dirigidas a mejorar la labor del Consejo de Seguridad y la preparación de su informe anual no se han tomado suficientemente en cuenta.

En el informe del Consejo de Seguridad que figura en el documento A/53/2 se recoge una breve información sobre los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones.

En los Apéndices V y VI figuran las resoluciones y las declaraciones presidenciales que el Consejo de Seguridad aprobó durante el período que se examina.

En la primera parte del informe figuran breves debates que tuvieron lugar en las consultas officiosas con anterioridad a la aprobación de las resoluciones y de las declaraciones presidenciales. En la adición que figura en el informe se recogen las evaluaciones mensuales hechas por los sucesivos Presidentes del Consejo. Esta característica se ha incluido por primera vez, y estimamos que constituye una gran mejora.

Abrigamos la esperanza de que el Consejo de Seguridad lleve a cabo otras mejoras, a fin de satisfacer la necesidad de actuar con mayor transparencia en la tarea de examinar las cuestiones, de realizar una evaluación oficial de los problemas de los que se ocupa, y de exponer la fundamentación sobre la que descansan las declaraciones y las resoluciones pertinentes que aprueba.

La mayoría de las delegaciones que tomaron parte en el debate durante el período de sesiones anterior recalcaron la importancia de que se celebraran más sesiones abiertas y oficiales y de que se limitaran las consultas oficiosas al mínimo posible. Sin embargo, nos parece que el Consejo hizo exactamente lo contrario. En el registro que tenemos ante nosotros se recoge que celebró 103 sesiones oficiales, durante las cuales aprobó 61 resoluciones y emitió 41 declaraciones.

A pesar del hecho de que en el informe se menciona que el Consejo celebró 215 consultas del plenario, que totalizaron unas 588 horas, no se brinda ninguna información sobre los debates que tuvieron lugar durante esas consultas, información que el Consejo suele proporcionar a funcionarios de alto nivel de la Secretaría de la Organización.

Mi delegación comprende plenamente que un grupo pequeño posibilitaría que el Consejo de Seguridad acelerara su labor. Pero resulta insostenible recurrir a las consultas oficiosas de una manera tan inaceptable que acabe por degradar la legitimidad de la labor del Consejo de Seguridad por lo que al resto de los Miembros de las Naciones Unidas se refiere. Son esos Miembros los que han encomendado al Consejo su responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

En el párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta se plantea que la Asamblea General recibirá y considerará informes anuales y especiales del Consejo de Seguridad que comprenderán una relación de las medidas que el Consejo haya decidido aplicar o haya aplicado para mantener la paz y la seguridad internacionales. No recordamos que el Consejo haya proporcionado recientemente ningún informe especial, a pesar de los conflictos que tienen lugar en muchas partes del mundo. Si el Consejo hubiese proporcionado a la Asamblea informes especiales acerca de esos acontecimientos, entonces, en colaboración con la Asamblea, podría haber proporcionado soluciones a esos problemas y podría haber evitado así posibles tragedias y sufrimientos.

Es posible que el Consejo tenga sus razones. Si de hecho se trata de eso, habría correspondido que el Consejo aclarara esas razones en su informe anual a fin de que la Asamblea las examinase y hallase otros medios de evitar tragedias en el futuro.

En el informe del Consejo de Seguridad figura una lista de consultas que el Consejo ha celebrado con los Estados que aportan contingentes a las operaciones de

mantenimiento de la paz. Mi delegación acoge esto con beneplácito por cuanto ha constituido una exigencia que los Estados Miembros han planteado y en la que han insistido. No obstante, debemos expresar nuestra preocupación ante situaciones en que el Consejo no acata la Carta de las Naciones Unidas, tal es el caso de pasar por alto la celebración de consultas con otros Estados que no son miembros del Consejo y que son partes en un conflicto que el Consejo está examinando, conforme se establece en el Artículo 31 de la Carta.

Nuestra experiencia respecto del Consejo de Seguridad ha puesto de manifiesto que algunos miembros del Consejo no sólo rehúsan acatar el Artículo 31. Su inclinación hacia el unilateralismo y hacia la aprobación con inusitada e injustificada prisa de resoluciones relativas a cuestiones complejas de hecho se ha acentuado.

El 25 de agosto pasado, los Estados Unidos y el Reino Unido presentaron al Consejo de Seguridad un proyecto de resolución relativo a la controversia que mantienen con mi país con respecto al incidente de Lockerbie. El 27 de agosto el Consejo aprobó el proyecto de resolución incluso antes que los documentos que estaban anexados a él se hubiesen traducido y antes de que las autoridades competentes de mi país hubiesen tenido la oportunidad de examinarlos. Esta conducta desatendió el llamado en pro de la transparencia y la apertura en la labor del Consejo de Seguridad, y también hizo que se desaprovechara la oportunidad de aprobar una resolución que tomase en cuenta los intereses de todas las partes interesadas a fin de facilitar la solución del conflicto y de acelerar el levantamiento de sanciones a causa de las cuales el pueblo libio ha sufrido durante casi siete años.

El Consejo de Seguridad ha adoptado muchas medidas encaminadas a mejorar su informe anual, y abrigamos la esperanza de que esas medidas allanen el camino a otras que hagan que el informe sea más amplio, de modo que en el futuro puedan figurar en él las justificaciones respecto de las medidas que el Consejo toma.

Esto también debería incluir un resumen claro y completo de las deliberaciones que tengan lugar en las consultas oficiosas, especialmente cuando se realice un examen periódico de las sanciones. Ello permitiría que otros Estados Miembros de las Naciones Unidas conociesen de manera documentada las posiciones adoptadas por los miembros del Consejo durante dichas consultas. Sólo entonces el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General será realmente un reflejo fiel de la labor del Consejo y un registro honesto de sus actividades.

Consideramos que es importante que se examinen los métodos de trabajo de los comités de sanciones para que los países involucrados puedan asistir a las reuniones y dar a conocer sus puntos de vista sobre el particular. También consideramos que el Consejo de Seguridad debe volver a la práctica apropiada y permitir que otros Miembros de las Naciones Unidas manifiesten sus opiniones en relación con la cuestión que se esté examinando y contribuyan así al proceso de toma de decisiones, en lugar de tener que encontrarse con resoluciones predeterminadas sobre asuntos que afectan a todos. El Consejo debe ampliar sus consultas con los Estados que no son miembros del Consejo, especialmente con aquellos a los que concierne la materia que el Consejo está debatiendo. Esta es una de las formas principales de dar legitimidad a las resoluciones del Consejo y de aumentar las posibilidades de que se las aplique.

Para concluir, mi delegación desea reiterar la importancia de que se fortalezca el diálogo y la interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Ello no debería limitarse a una sola ocasión al año, a saber, a aquella en la que la Asamblea examina el informe del Consejo. Debería ser más bien un proceso continuo fundamentado en las responsabilidades primordiales que incumben a estos dos órganos con arreglo a la Carta.

Sr. Larrain (Chile): En primer lugar, permítaseme felicitar al Embajador Jeremy Greenstock, Representante Permanente del Reino Unido y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por la clara y concisa presentación del informe que ese órgano presenta a la Asamblea General por el período comprendido entre el 16 de junio de 1997 y el 15 de junio de 1998. Hago extensivas estas felicitaciones al abnegado personal de la secretaría del Consejo por el excelente trabajo realizado.

Esta es la primera vez que el informe contiene las evaluaciones que a título personal efectúan los sucesivos Presidentes del Consejo. A Chile le correspondió participar, como miembro del Consejo, en el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento en el diseño de esta fórmula contenido en la nota del Presidente del Consejo de 12 de junio de 1997 (documento S/1997/451), fórmula que permite acercarnos al anhelo de todos de contar con informes más sustantivos y analíticos, tal cual lo expresó por abrumadora mayoría la Asamblea General al aprobar el 17 de diciembre de 1996 la resolución 51/193, que muy bien nos ha recordado el representante de Colombia esta mañana.

Nos alegramos de que cada uno de los Presidentes del Consejo a partir del mes de julio de 1997 haya presentado su evaluación acerca de los trabajos realizados durante el período que le correspondió ejercer la Presidencia. Creemos que esta es una práctica que debe continuarse por todas las presidencias venideras, e instamos a seguir el ejemplo de la delegación de Costa Rica, que fue la primera que distribuyó su evaluación a todos los Estados Miembros de la Organización mucho antes de que pudiéramos siquiera leerla en el informe que hoy comentamos.

Creemos, además, que los futuros Presidentes del Consejo, particularmente los representantes de países miembros no permanentes, debieran esforzarse por entregar la máxima información sustantiva posible de manera de aprovechar debidamente esta fórmula. Las evaluaciones deben servir como un genuino instrumento de trabajo para el resto de los Miembros de la Organización.

La suma de 12 evaluaciones sustantivas será un gran aporte a la transparencia, ya que permitirá a la Asamblea General mantenerse mejor informada de las medidas que ha decidido o adoptado el Consejo de Seguridad para la mantención de la paz y la seguridad internacionales, y asegurar así la coordinación y colaboración que deben existir entre estos dos órganos.

Por otra parte, pensamos que podría ser muy útil para los miembros del Consejo saber en qué medida esta nueva fórmula de las evaluaciones de los sucesivos Presidentes de ese órgano ha ayudado a los Estados Miembros de la Organización a comprender mejor cómo está tratando el Consejo los temas relativos a la paz y la seguridad internacionales que son de su competencia.

El informe del Consejo a la Asamblea General es algo fundamental para la buena relación y la coordinación que deben existir entre los dos órganos de las Naciones Unidas, y se enmarca en el espectro amplio de la transparencia que debe existir en los trabajos del Consejo. Sin embargo, esta buena relación y esta transparencia no debe agotarse allí. El Consejo debería perfeccionar constantemente sus métodos de trabajo y hacerlos cada vez más transparentes. Con este fin, debería hacerse un esfuerzo por recoger cada vez más los resultados de las discusiones sobre las llamadas "cuestiones del Grupo II" que se celebran en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. En este mismo orden de cosas, cobran especial vigencia las recomendaciones contenidas en el documento de posición preparado por los 10

miembros no permanentes del Consejo de Seguridad en el año 1997, en cuya confección tuvimos el honor de participar. Ejercicios como este al interior de ese órgano son una eficaz herramienta para empujar a una mayor transparencia y apertura, y deberían continuarse. Sólo así lograremos que los informes dejen de ser formales y descriptivos, y de poca utilidad.

Sería imposible referirse a todos los temas del Consejo en esta oportunidad. Creo que cada delegación abordará los que estime de su interés. Por nuestra parte, quisiera destacar la manera como el Consejo, inspirado por el informe del Secretario General de 13 de abril de 1998 sobre las causas de los conflictos y la manera de promover la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, ha estado tratando esta temática durante los últimos meses. Nos complacen particularmente la celebración, por segunda vez, de una sesión ministerial consagrada al África, y el establecimiento de grupos de trabajo especiales con el objeto de examinar todas las recomendaciones del Secretario General, los que terminaron con la confección de distintos documentos que fueron aprobados por el Consejo. Pensamos que la visión comprensiva y global del tema africano debe continuar de manera permanente y exhaustiva. El Consejo y los demás órganos de las Naciones Unidas deben colocar este asunto en el nivel de prioridad máxima, y nos alegramos de que así se esté entendiendo.

En otro orden de asuntos, dos casos en los cuales existen sanciones impuestas por el Consejo han experimentado una cierta evolución. Me refiero a los casos de Libia y el Iraq. Esperamos que los detalles procesales para el próximo enjuiciamiento en los Países Bajos de los sospechosos del atentado de Lockerbie sean rápidamente aclarados y no sean obstáculo para que el juicio pueda efectivamente realizarse, de manera que prontamente puedan suspenderse las sanciones que afectan al pueblo libio.

Durante el período que abarca el informe, uno de los asuntos que más atrajeron la atención fue la crisis vivida a inicios del año con el Iraq. Gracias a la oportuna intervención del Secretario General se pudo evitar una acción armada. Si bien la tensión inmediata que provocó esa crisis parece haber disminuido, la situación en el Iraq dista de ser satisfactoria. Por eso, manifestamos nuestra esperanza de que la reanudación de la cooperación del Iraq con las Naciones Unidas, como primer paso, y la realización de una revisión comprensiva de las sanciones impuestas a ese país por el Consejo de Seguridad —que dé señales claras, precisas y consensuadas al Iraq acerca de lo que le resta por hacer—, como paso siguiente, permitan muy pronto llegar

a destrabar esta situación que se alarga ya por muchos años y que tantos sufrimientos ha provocado al pueblo iraquí.

Quiero también referirme a Haití. A casi un año de que el Consejo de Seguridad estableciera la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONU), mi país considera que el papel que ésta ha cumplido en la creación de un cuerpo de policía profesional y respetuoso de los valores democráticos ha sido de enorme trascendencia. Sin embargo, pese a los progresos logrados por la MIPONU, las condiciones políticas prevalecientes hoy en Haití no hacen aconsejable dar término a esta misión, cuyo mandato expirará el próximo 30 de noviembre. Al respecto, mi país considera que la comunidad internacional tiene un deber para con el pueblo haitiano que se expresa hoy a través de una presencia internacional adecuada. Si la continuación de esa presencia internacional es solicitada oportunamente por el Jefe de Estado haitiano, mi país hará todo cuanto esté a su alcance, en su calidad de miembro del grupo de Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití, para asistir a este país de mi región.

Para terminar, quiero aprovechar la oportunidad para felicitar a la hermana República Argentina por su brillante elección al Consejo de Seguridad, así como también al Canadá, Malasia, Namibia y los Países Bajos, que integrarán el Consejo en el próximo bienio. Confiamos en que ellos sabrán continuar la tarea emprendida para hacer del Consejo de Seguridad el órgano que todos anhelamos.

Sr. Lidén (Suecia) (*interpretación del inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Jeremy Greenstock, por la presentación del informe de este año a la Asamblea General.

Este debate anual es una oportunidad favorable para que todos los Miembros de las Naciones Unidas hagan una evaluación de la labor del Consejo de Seguridad. Mi país asigna una importancia particular a esta oportunidad.

Al Consejo de Seguridad le incumbe una pesada responsabilidad. Asume esta responsabilidad en nombre de todos los Miembros de la Organización, y se debe atender a que lo haga. En este sentido, se requiere el más alto grado posible de apertura. Por su parte, Suecia ha tratado de hacer de la apertura y la transparencia un sello de su actual participación como miembro del Consejo de Seguridad. La apertura es un objetivo importante por sí mismo, pero, en particular, es un medio de promover consultas amplias y de hacer participar a los no miembros del Consejo en la labor de preparar y aplicar las decisiones de ese órgano.

El formato del informe del Consejo de Seguridad que tenemos ante nosotros difiere, como ya lo han observado otros oradores, del de años precedentes. Un elemento nuevo importante es el agregado de evaluaciones mensuales de los respectivos Presidentes del Consejo, la primera de ellas, casualmente, presentada por Suecia. Estas evaluaciones deben tratar de satisfacer la necesidad, que expresaron muchos Estados, de una presentación más analítica y sucinta de los informes del Consejo. Confío en que todos los miembros del Consejo consideren cuidadosamente las opiniones expresadas durante el debate de hoy sobre este y otros aspectos del informe.

Mejorar la transparencia y los métodos de trabajo del Consejo es una importante cuestión de principio. No es una cuestión teórica, sino una en que se pueden y deben adoptar medidas prácticas que conduzcan a resultados concretos. Durante su actuación como miembro del Consejo, Suecia ha propiciado constantemente esa mejora y se ha esforzado por lograrla. Los no miembros del Consejo tienen derecho a que se les informe satisfactoriamente sobre la labor de ese órgano. Continuamos trabajando por un mejor uso de las reuniones con países que aportan contingentes como instrumento para influir en la adopción de decisiones del Consejo y aportar información al respecto. Las declaraciones del Presidente del Consejo a la prensa deben ponerse rápidamente a disposición de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Durante la Presidencia de Suecia se llevó un registro diario de las actividades del Consejo en la página de la Misión en Internet, que incluyó las declaraciones a la prensa. La Presidencia actual también hizo públicas esas declaraciones por Internet, y esperamos que otros sigan esa práctica.

Este informe del Consejo de Seguridad abarca un período activo y, en muchos aspectos, inquietante. Varias crisis que han permanecido en el programa del Consejo durante largo tiempo han continuado demandando su atención. En algunos casos se han agravado aún más. Al mismo tiempo, han surgido otras cuestiones, como las explosiones nucleares de ensayo realizado por la India y el Pakistán, el conflicto entre Etiopía y Eritrea y el agravamiento de la situación en Kosovo. El pasado año ha sido un período de importantes realizaciones para el Consejo, pero también de dificultades sustanciales al abordar una serie de problemas complejos.

Desde el punto de vista de Suecia, merecen mencionarse algunos aspectos particularmente destacados de la labor que el Consejo llevó a cabo durante el pasado año: primero, la aprobación de una firme resolución sobre Kosovo en que se estipulan claras exigencias que ahora

deben cumplirse bajo control internacional; segundo, la insistencia continua en que el Iraq acate plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad, y al mismo tiempo, el mejoramiento del mecanismo denominado "petróleo por alimentos"; tercero, las medidas adoptadas para desarrollar una estrategia a largo plazo en favor de la paz y la seguridad en África, junto con organizaciones y Estados africanos; cuarto, el apoyo del Consejo de Seguridad a la no proliferación nuclear y al desarme como consecuencia de los ensayos nucleares de la India y el Pakistán, y quinto, la mayor atención prestada al derecho internacional humanitario y al derecho de los derechos humanos en el contexto de las responsabilidades del Consejo de Seguridad, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de los dos Tribunales especiales.

El Consejo de Seguridad ha seguido las operaciones importantes de mantenimiento de la paz en todas partes del mundo y ha acordado las medidas necesarias para cumplir los mandatos respectivos de conformidad con los cambios que se han ido produciendo. Desde el año pasado se han establecido en África dos nuevas operaciones de mantenimiento de la paz: en Sierra Leona y en la República Centroafricana. Estos son ejemplos concretos de la voluntad del Consejo de asumir su responsabilidad por la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad está adquiriendo más conciencia de la necesidad de contar con una amplia combinación de personal y con el equilibrio correcto en las operaciones de mantenimiento de la paz. Debe haber una mejor integración de militares, policía civil y otros componentes. La designación de representantes especiales del Secretario General en situaciones de conflicto, con el apoyo del Consejo, ha demostrado ser un instrumento útil. Dicho esto, hay razones para preocuparse por el hecho de que, en algunas oportunidades, las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre mantenimiento de la paz tropiezan con el obstáculo de un enfoque presupuestario estrecho y a corto plazo. Un Consejo mezquino o moroso debilita su propia autoridad y a menudo también la del Secretario General. Así, corre el riesgo de enviar un mensaje no intencional de falta de interés a las partes afectadas, y es contrario al reconocimiento general de la necesidad de una acción temprana y preventiva.

Naturalmente, existen situaciones en las que los desacuerdos fundamentales o los intereses en pugna, particularmente entre los miembros permanentes, hacen que la labor del Consejo de Seguridad se frene. Hoy en día, dichas situaciones son menos frecuentes pero, casi por definición, son significativas cuando se producen. Afectan la labor general del Consejo, pero, afortunadamente, también hay un

entendimiento general sobre la necesidad de tratar de limitar el daño que causan.

En muchos casos es obviamente difícil para el Consejo de Seguridad definir una estrategia eficaz. Los instrumentos disponibles pueden parecer inadecuados para algunos de los complejos conflictos de hoy, que en muchas formas tienen una dimensión nacional pero que también tienen muchos aspectos transfronterizos, a veces con la participación de varias partes con estructuras de mando u objetivos políticos poco claros. En dichas situaciones es poco frecuente que la paz duradera sea solamente el resultado directo de un acuerdo que logran los líderes políticos y que debe aplicarse. La paz tiene que establecerse mediante un prolongado proceso de fomento de la confianza y mediante la reconstrucción de las sociedades desgarradas.

No obstante, dichas dificultades nunca pueden ser una excusa para que el Consejo de Seguridad no desempeñe su papel con empeño. Las responsabilidades del Consejo lo obligan a actuar, de ser necesario fijando un marco para que otros actores y factores cumplan con sus funciones.

El papel cada vez más importante que desempeñan las organizaciones regionales en materia de paz y seguridad es un hecho importante que tiene incidencias a largo plazo. Esta función es y debe ser el resultado de las aspiraciones y la capacidad de estas organizaciones mismas. El regionalismo debe ser un designio y no una omisión, en aras tanto de las organizaciones regionales como de las Naciones Unidas. Sin embargo, el mero hecho de que otro se esté ocupando de una cuestión no debe significar que el Consejo de Seguridad pueda pasar por alto lo que tiene que hacer.

La capacidad del Consejo de Seguridad de hacer frente a cuestiones difíciles y de tomar medidas es en gran parte una cuestión de voluntad política y de liderazgo por parte de todos los miembros del Consejo. Los miembros elegidos son fundamentales en este sentido, ya que ayudan a dar una mayor legitimidad a la labor del Consejo.

Los miembros permanentes son igualmente importantes en ese sentido. Si su carácter de miembros permanentes tiene algún sentido —más allá del realismo político—, debe ser que induce una perspectiva a largo plazo, continuidad y una voluntad de ser más audaz y de hacer frente a tareas difíciles e inciertas para las que se requiere la fuerza permanente de la comunidad internacional. Estoy convencido de que ese tipo de liderazgo sería acogido con beneplácito por la amplia mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

La apertura y la eficacia deberían ser objetivos interrelacionados para el Consejo de Seguridad. Las acciones del

Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, y en verdad las del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, deben fortalecerse mutuamente. Las responsabilidades pueden ser distintas pero no la vocación, establecida por la Carta.

Sr. Guillén (Perú): Agradecemos especialmente al Consejo de Seguridad el informe que hemos recibido y que consideramos el día de hoy, así como al Representante Permanente del Reino Unido, actual Presidente del Consejo de Seguridad, Sir Jeremy Greenstock, por la presentación clara y completa del informe ante la Asamblea General, siguiendo la costumbre que inició el Brasil cuando presidió el Consejo de Seguridad en anterior ocasión.

Interpretamos esta presentación como muestra de la voluntad del Consejo de dialogar con la Asamblea General en cumplimiento del Artículo 24 de la Carta. Es fundamental esta interacción y relación efectiva entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. La labor de ambos órganos debe reforzarse mutuamente porque, no obstante las diferentes responsabilidades de los dos en materia de paz y seguridad, este objetivo es compartido de manera conjunta, conforme lo prescribe la Carta. A la Asamblea no le corresponde limitarse únicamente a aprobar resoluciones sobre asignaciones financieras para las operaciones de mantenimiento de la paz.

Apreciamos los esfuerzos que ha venido haciendo el Consejo por mejorar el contenido del informe, y las medidas adoptadas en ese sentido. La presentación de antecedentes con la lista de decisiones, resoluciones y declaraciones del Presidente aprobadas el año anterior por el Consejo, así como el tratamiento que cada asunto ha tenido durante el año y que es materia del informe, las comunicaciones recibidas y los informes del Secretario General presentados al Consejo, entre otros, son mejoras importantes que saludamos de manera especial.

Apreciamos especialmente las evaluaciones sobre la labor del Consejo de Seguridad preparadas bajo la responsabilidad de los representantes que han desempeñado las funciones de la Presidencia, las cuales se encuentran incorporadas como adición al informe. En este sentido, nos es grato dejar constancia de la iniciativa adoptada por el Representante Permanente de Portugal en abril de 1997, que dejó sentada esta práctica.

Debido a la importancia de estas evaluaciones, pensamos que sería muy útil poder contar con ellas tan pronto como finalizara cada Presidencia, sin esperar hasta la presentación de este informe. Tales evaluaciones deberían ser presentadas en nombre del Consejo de Seguridad y no

limitarse, como en algunos casos, a efectuar un mero resumen de hechos que aparecen en otras partes del informe, sin contener evaluación alguna. En este sentido, para un estudio y un análisis cuidadosos del documento en la Asamblea General sería conveniente que el Consejo no aprobara su informe dos meses y medio después de haber culminado el período al que se refiere este.

Debido a las frecuentes declaraciones a la prensa por la Presidencia del Consejo, estas deberían quedar registradas de alguna manera a fin de que se pueda definir su valor político y jurídico, por el hecho de que ellas provienen de acuerdos a veces difícilmente elaborados por los miembros del Consejo.

Se ha propuesto que los Estados no miembros del Consejo, conforme a los artículos 31 y 32 de la Carta de la Organización, puedan participar en las sesiones o consultas en los que estén involucrados antes de que se produzca una decisión del Consejo. En nuestra opinión, este es un requisito para la legitimidad de la decisión que aquel pueda adoptar. Por cierto, esto también implica el establecimiento de un mecanismo de aviso e información oportunos.

Compartimos con el Secretario General de las Naciones Unidas la propuesta de que el Consejo de Seguridad haga uso de la facultad que le otorga el Artículo 65 de la Carta a fin de obtener del Consejo Económico y Social la información y la ayuda necesarias que le permitan tratar de una manera más integral y efectiva problemas que tiene ante sí. Más aún, pensamos que los difíciles acuerdos sobre el mantenimiento de la paz en regiones afectadas por conflictos pueden derrumbarse cuando no está afirmada la estabilidad, que no sólo es política, sino también social y económica. En este sentido, estos acuerdos políticos requieren una estratégica convergencia de proyectos de cooperación de carácter económico y social, los que deberían aproximar al Consejo de Seguridad no sólo al Consejo Económico y Social sino a otras instituciones de las Naciones Unidas, como aquellas de naturaleza financiera.

Del informe del Consejo de Seguridad que la Asamblea General tiene ante sí podemos constatar que el aumento de graves crisis al interior de los Estados requiere medidas urgentes, que ante todo son de naturaleza humanitaria, y que las crisis son cada vez de mayores dimensiones. Pero a esto se añade algo también nuevo, y esto es una grave inhibición e indiferencia frente al entorno internacional, todo lo que está produciendo un vacío que difícilmente estén dispuestos a llenar los miembros del Consejo explícitamente mencionados en la Carta. Todo ello ha transformado radicalmente lo contenido en la solemne declaración del 31 de enero de

1992 formulada por los Jefes de Estado de los países miembros del Consejo de Seguridad.

Quizás sea innecesario repetir que la Organización no ha estado diseñada para enfrentar estas nuevas situaciones, menos aún cuando nunca se estableció o aplicó un sistema de acción colectiva como el previsto en la Carta. Sin embargo, lejos de consideraciones generales que en términos lógicos también son relativas, todos los esfuerzos del Consejo por enfrentar casos como los descritos merecen la consideración de todos los Estados Miembros.

Quizás, a la luz de informaciones no provenientes del Consejo de Seguridad, aquellas que podemos entrever y conjeturar desde fuera, tenemos la impresión de que los nuevos conflictos obligan a acciones claramente respaldadas por la autoridad que deriva del Consejo, y en algunos casos por la disuasión. Al mismo tiempo, y en otras situaciones, estas acciones sólo podrían operar en el terreno con criterios más civiles que militares, según cada caso, pero, por sobre todo, siempre deben estar fundadas no sólo en el consentimiento sino en la cooperación de los Estados afectados por esos conflictos.

En buena cuenta, la validez de las acciones del Consejo de Seguridad depende de la responsabilidad de sus miembros de dar cuenta a todos los Estados Miembros de los actos que realiza a nombre de estos y del fundamento que estas decisiones tienen en la Carta. Porque no serían legítimas las decisiones del Consejo de Seguridad, órgano esencialmente político y que funciona en virtud de la Carta, si ellas, en algunos casos, excedieran las normas contenidas en esta y en el derecho internacional.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.